

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 23 de febrero de 2021

Número 1.960

Comisión Permanente Ordinaria de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos

Sesión (002/2021/013), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 17 de febrero de 2021

Presidencia de D.^a Silvia Saavedra Ibarrodo

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Silvia Saavedra Ibarrodo.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don José Manuel Calvo del Olmo, don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor*, don Félix López-Rey Gómez, don Luis Felipe Llamas Sánchez* y doña Pilar Perea Moreno*.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez*, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López* y don Francisco Javier Ramírez Caro*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Mariano Fuentes Sedano, doña Silvia Saavedra Ibarrodo y don Alberto Serrano Patiño*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio Benito Pérez* y doña María de las Mercedes González Fernández.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández.

**Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos.

Página..... 5
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2021 (001/2021/006).**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarondo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Ramírez Caro y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Plan Especial de mejora de redes públicas para el enlace PK 23+600 de la M-45 y accesos de la parcela MCO del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.01 "El Cañaveral", promovido por la Junta de compensación del ámbito. Distrito de Vicálvaro.**

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarondo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Calvo del Olmo y el Sr. Ramírez Caro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para el edificio situado en la calle de Puigcerdá, número 16, promovido por Conoco el Babero, S.L. Distrito de Salamanca.

- Página..... 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarondo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Calvo del Olmo y el Sr. Ramírez Caro,
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la plaza de San Miguel, número 10, promovido por Títulos y Propiedades S.A. Distrito de Centro.

- Página..... 6
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarondo, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Ortega Antón, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, y el Sr. Ramírez Caro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la modificación del Estudio de Detalle 16.384 para la parcela situada en la calle de Chicuelo, número 17, promovida por Fundación Estudio. Distrito de Hortaleza.

- Página..... 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarondo, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Calvo del Olmo y el Sr. Ramírez Caro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para las manzanas 1, 2 y 3 del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 20.07 "Iveco Pegaso", promovido por Goodman Industrial Logistics Spain, S.L.U. Distrito de San Blas-Canillejas.

- Página..... 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Saavedra Ibarondo, el Sr. Ortega Antón, la Sra. González Fernández, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Ramírez Caro y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para estimar la iniciativa de la gestión urbanística del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado 4.10 "Solana de Valdebebas", mediante el sistema de compensación, promovida por la Agrupación Gestora Solana de Valdebebas. Distrito de Hortaleza.

- Página..... 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. González Fernández, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Ramírez Caro y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8000148, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer "el estado del proyecto de soterramiento de la calle Gran Vía y las decisiones previstas".

- Página..... 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Calvo del Olmo y la Sra. García Romero.

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8000192, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "si está el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano trabajando en preparar una nueva normativa urbanística para regular los usos de alojamientos turísticos en viviendas calificadas con uso residencial".

- Página..... 13
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8000193, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la evaluación de los daños producidos por la borrasca Filomena en obras, equipamientos e infraestructuras gestionadas por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, "qué criterios y consideraciones han seguido para la elaboración del informe de valoración que se ha incluido en la solicitud de declaración de Madrid como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, y cuál es la valoración final de daños relacionados con sus competencias".

- Página..... 15
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández y la Sra. García Romero.

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8000194, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué acciones está tomando el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para afrontar los efectos negativos que tiene en los barrios de esta ciudad la implantación del proliferante nuevo modelo de actividad con el que operan las plataformas de reparto de comida a domicilio, también conocido como Dark Kitchens".

- Página..... 16
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández y el Sr. Fuentes Sedano.

Punto 12.- Pregunta n.º 2021/8000195, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "se tiene previsto desde la Mesa de Accesibilidad realizar gestiones para que se dé cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal con objeto de garantizar que las papeleras y los contenedores de la ciudad puedan ser utilizados por todas las personas con movilidad reducida".

- Página..... 18
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. García Romero.

Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8000198, formulada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando conocer su valoración "sobre el resultado y el coste del estudio de viabilidad del soterramiento

del tráfico bajo la Gran Vía, así como de los recursos municipales empleados en el asunto”.

Página..... 10 y 20
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Calvo del Olmo y la Sra. García Romero.

Comparecencias

Punto 14.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000150, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, “para que informe sobre las condiciones en las que se concedió la licencia de obras de reforma de la sede del partido ‘Podemos’ sita en la calle Francisco Villaespesa, 18”.

Página..... 20
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. Presidenta, el Sr. Fuentes Sedano, la Sra. González Fernández y Sr. Calvo del Olmo.

Punto 15.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000182, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, “para que justifique los criterios seguidos para la selección de parcelas a enajenar dentro de las políticas de vivienda del Ayuntamiento y en el contexto de los acuerdos de la villa, así como para que detalle los mecanismos de coordinación existentes entre su Área y el resto de órganos competentes en esta materia del Ayuntamiento de Madrid”.

Página..... 25
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Calvo del Olmo, el Sr. Fuentes Sedano y la Sra. González Fernández.

C) RUEGOS

Punto 16.- Ruego nº 2021/8000232, formulado por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, del siguiente tenor literal: “ante las recientes sentencias del TSJM (14 en total) que avalan el Plan Especial de regulación de uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje, aprobado el 27/03/2019 por el pleno del Ayuntamiento de Madrid a propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, rogamos al equipo de gobierno que adopte las medidas oportunas para cumplir y hacer cumplir dicho plan, dado que se trata de la normativa vigente en lo que a regulación de actividad de hospedaje turístico y VUT se refiere”.

Página..... 33
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, el Sr. Calvo del Olmo y el Sr. Fuentes Sedano.

Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

Página..... 34

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y dos minutos).

La Presidenta: Buenos días.

Bienvenidos a la Comisión de Desarrollo Urbano.

Empezamos con la celebración de la sesión, secretario, por favor.

El Secretario de la Comisión en funciones:
Buenos días.

Es la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, la sesión 002/2021/013, ordinaria, que celebramos hoy miércoles 17 de febrero del 2021, a las nueve horas y treinta minutos, en el salón de usos múltiples del edificio de los grupos políticos en la calle Mayor, 71 planta baja.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2021 (001/2021/006).

La Presidenta: Bien.

Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** A favor.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro:** A favor.

La Presidenta: Bien.

Secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones:
Muy bien, quedaría aprobada por unanimidad.

Y pasamos al apartado de dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2021 (001/2021/006), ordinaria, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y

desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Plan Especial de mejora de redes públicas para el enlace PK 23+600 de la M-45 y accesos de la parcela MCO del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.01 "El Cañaveral", promovido por la Junta de compensación del ámbito. Distrito de Vicálvaro.

La Presidenta: Bien.

No va a haber intervenciones, solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro:** A favor.

La Presidenta: Bien.

Secretario.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 13 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (3), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para el edificio situado en la calle de Puigcerdá, número 16, promovido por Conoco el Babero, S.L. Distrito de Salamanca.

La Presidenta: Bien.

Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro:** A favor.

La Presidenta: Bien.

Secretario.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 14 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la plaza de San Miguel, número 10, promovido por Títulos y Propiedades S.A. Distrito de Centro.

La Presidenta: Bien.

Hay pedida una intervención por parte de Más Madrid.

Don José Manuel, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Sí, muchas gracias.

Buenos días a todos y a todas.

Nada, es una intervención muy breve únicamente para argumentar nuestra posición de voto favorable a esta denegación teniendo en cuenta que es un plan especial cuya aprobación inicial se produjo en nuestra etapa de gobierno, estando nosotros al frente del Gobierno de la ciudad de Madrid.

Este Plan Especial no llegó a aprobarse porque el estado actual del edificio indicado por el promotor no se correspondía con el estado real, lo que obligó a los servicios técnicos a revisar ese expediente. Posteriormente entró en vigor el Plan Especial de Hospedaje —el Plan Especial que, como saben además, la semana pasada ha sido avalado por el TSJ de Madrid— y la moratoria asociada a dicho plan hasta que concluyera su tramitación. Ese plan hacía incompatible la tramitación de este expediente porque ya no cumplía las condiciones normativas establecidas para la

regulación de este tipo de usos en la ciudad de Madrid y, estando vigente este plan y continuando esa tramitación, ese recorrido administrativo, se llega hoy a esta denegación de la aprobación definitiva con la que, evidentemente, estamos de acuerdo por ajustarse a la normativa vigente en esta materia en la ciudad de Madrid. De ahí que votemos a favor de este expediente.

La Presidenta: Muchas gracias, don José Manuel.

A continuación tiene la palabra don José María Ortega por parte del Área de Desarrollo Urbano.

Coordinador.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **Don José María Ortega Antón:** Gracias, presidenta.

Buenos días.

Poco que añadir en lo que ha expuesto el señor concejal.

Efectivamente, este Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos fue en su momento aprobado inicialmente, pero no se llegó a producir la aprobación definitiva porque con posterioridad a dicha aprobación inicial por una intervención de los servicios de disciplina urbanística sobre el edificio se pudo comprobar que, efectivamente, el mismo no presentaba las condiciones de partida que se habían consignado en la licencia solicitada y que suponía por parte del promotor el planteamiento del estado inicial del inmueble para el cual se solicitaba la transformación del uso a terciario hospedaje. A partir de esta comprobación, como pueden ver en el informe que consta en el expediente, se han ido produciendo sucesivos intentos de legalización que no han fructificado.

Y, efectivamente, en la situación actual, no encontrándose en la situación de legalidad de partida que exige el Plan General y de conformidad con lo que dispone el Plan Especial de Hospedaje, no sería en ningún caso viable la implantación de este uso pretendido con el Pecau, razón por la cual se propone la denegación del mismo.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

No hay más intervenciones, procedo a solicitar posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** A favor.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro**: A favor.

La Presidenta: Bien.

Secretario, proceda.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5), Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la modificación del Estudio de Detalle 16.384 para la parcela situada en la calle de Chicuelo, número 17, promovida por Fundación Estudio. Distrito de Hortaleza.

La Presidenta: Bien.

Procedo a solicitar posición de voto dado que no se ha pedido intervención alguna.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo**: Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro**: A favor.

La Presidenta: Proceda, secretario.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y 8 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para aprobar definitivamente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, el Estudio de Detalle para las manzanas 1, 2 y 3 del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 20.07 "Iveco Pegaso", promovido por Goodman Industrial Logistics Spain, S.L.U. Distrito de San Blas-Canillejas.

La Presidenta: En primer lugar, interviene por parte del área de gobierno, don José María Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **Don José María Ortega Antón**: Gracias.

El ámbito del estudio de detalle que se eleva a la comisión está constituido por las parcelas incluidas en las manzanas 1, 2 y 3 del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 20.10.07, Iveco Pegaso, en el distrito de San Blas Canillejas, que fue aprobado definitivamente en el año 2005.

El objeto de este estudio de detalle es la ordenación del volumen edificable sobre las parcelas mencionadas, 1, 2 y 3, de dicho Plan Parcial, modificando exclusivamente las áreas de movimiento en lo relativo a las condiciones de adosamiento a linderos. Esta ordenación permite una mayor flexibilidad en el adosamiento, debiendo en todo caso respetarse el retranqueo a linderos que establece el Plan Parcial de Reforma Interior. Las condiciones de edificabilidad, ocupación y número de alturas, lógicamente, quedan sin modificar.

En las zonas este y oeste del Plan Parcial se plantea por este la posibilidad de actuaciones integradas mediante promociones de conjunto; para ello, el Plan Parcial diseñó para cada parcela un sólido capaz con objeto de posibilitar la máxima libertad de diseño arquitectónico, previendo el propio Plan Parcial la posibilidad de adosamiento entre parcelas contiguas con las condiciones que, con carácter general, establece para el adosamiento el Plan General del 97. La modificación del área de movimiento de las parcelas que establece este estudio de detalle se limita a extender esta posibilidad de adosamiento a linderos permitiendo actuar con mayor flexibilidad.

El estudio de detalle, como he señalado, no modifica ningún otro parámetro establecido por el Plan Parcial de Reforma Interior, cuenta con todos los informes favorables y por esa razón se eleva para su aprobación definitiva.

La Presidenta: Bien.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Municipal Socialista, doña Mercedes.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

Este estudio de detalle abarca las tres manzanas del ámbito en el que antes se encontraba la antigua fábrica de Iveco Pegaso en el distrito de San Blas-Canillejas. Tiene como objetivo dar una nueva vida a

esos suelos industriales y adecuarlos a nuevas actividades económicas; lo que fue el terreno de esta antigua fábrica volverá a la actividad y dará vida a esa parte del distrito que en este momento se encuentra sin ningún tipo de actividad, convirtiéndose en un gran nodo logístico junto a la A-2, con una superficie de casi 170.000 m².

Lo hicimos en la alegación y lo queremos volver a hacer aquí, como lo hemos hecho también en el pleno de San Blas-Canillejas. Sé que no es parte u objeto del estudio de detalle, pero hay que realizar una reflexión respecto a la movilidad del entorno que sabemos, insisto, que no se puede solventar en este estudio de detalle, pero sí que tiene que estudiarse por parte del Área de Desarrollo Urbano.

El entorno del ámbito en este momento concentra la mayor cantidad de problemas de tráfico, de atascos, de ralentización del tráfico hacia Madrid todas las mañanas y de vuelta todas las tardes, lo que precisaría un estudio de la situación y de cómo mejorarla, previamente a facilitar la implantación de nuevas empresas, de nuevas plataformas que aumentarán los flujos de vehículos en la zona.

Es evidente que, si metemos este nudo logístico sin hacer ese estudio de movilidad y sin tener en cuenta cómo se va a implantar desde el punto de vista de la movilidad, vamos a empeorar si cabe aún más la movilidad de esta zona y, en consecuencia, la calidad de vida de los vecinos del distrito de San Blas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, doña Mercedes.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Municipal Más Madrid, don José Manuel.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Muchas gracias, de nuevo.

Coincido en gran medida con lo dicho por la portavoz del Grupo Socialista. Es verdad que no es objeto de este instrumento de planeamiento analizar esas condiciones, pero nosotros también entendemos que, previa a la aprobación o a la tramitación de ese instrumento de planeamiento, habría que analizar esas condiciones. Estamos en un entorno colapsado en lo que tiene que ver con la movilidad rodada en este momento y, añadiéndole más carga, lo único que vamos a hacer es aumentar ese colapso si no se toman medidas correctoras.

Y un matiz, para bien o para mal, las determinaciones actuales que marca la normativa urbanística en esta parcela impiden la implantación de este uso tal y como está planteado en este documento; por tanto, entendemos que, antes de modificar esas determinaciones, como decía, habría que analizar adecuadamente esa otra cuestión, todo lo que tiene que ver con la movilidad y, probablemente, para hacerlo bien del todo, había incluso que plantear medidas correctoras, es decir, obras, actuaciones, que mejoren la movilidad en la zona antes, como digo, de proceder a tramitar y, por supuesto, a ejecutar este nodo logístico.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra para contestar don José María.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **Don José María Ortega Antón:** Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Municipal Socialista la alegación que le ha sido estimada porque, efectivamente, puso de relieve un error que se contenía en las determinaciones del estudio de detalle con una limitación que no estaba justificada ni era procedente en relación con la implantación del uso industrial cuando el estudio de detalle, lógicamente, tal y como se explica en el informe técnico, no puede alterar el régimen de uso ni su implantación. Esa alegación, como digo, ha sido estimada y se ha incorporado la correspondiente corrección.

Bueno, esta limitación del estudio de detalle es la que, como bien han señalado los dos concejales, impide que el estudio de detalle pueda tener el estudio o pueda exigirse el estudio de movilidad que se plantea en sus intervenciones. Este estudio de detalle no varía los usos que se pueden implantar ni la edificabilidad que se puede implantar; por tanto, como digo, lo único que hace es variar las condiciones de adosamiento a los linderos. Esto determina que debemos estar al estudio de tráfico que se elaboró para el Plan Parcial del año 2005, y en ese estudio de tráfico figuran los correspondientes estudios del viario, las conexiones y el tráfico. Y, como digo, este estudio de detalle no añade ni quita ninguno de los parámetros que en su día se tuvieron en cuenta.

Como saben y han visto en el expediente, el estudio de detalle cuenta con informe favorable de la Dirección General de Carreteras; no autoriza —como digo— la implantación de ningún uso distinto del que existe en la actualidad y, por tanto, no existe, como bien han señalado los concejales, razón para imponer ningún otro estudio ni informe en ese estudio de detalle, que cumple toda la normativa, cuenta con los informes favorables y procede su aprobación.

La Presidenta: Bien.

Habrá un segundo turno.

Por el Grupo Municipal Socialista, doña Mercedes.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Mire, usted es el coordinador de Desarrollo Urbano y el que tiene a su no sé qué —porque soy muy mala para esto de las izquierdas y las derechas cuando no están en mi zona— es el concejal de Desarrollo Urbano y esto es Desarrollo Urbano, no va de linderos aunque sé que es un estudio de detalle, no me puede decir que van a utilizar el Plan de Movilidad del Plan Parcial del 2005 que está más pasado que yo; o sea, el entorno de esa zona en 2005 y el entorno de esa zona en 2021 no tienen absolutamente nada que ver y ustedes son los responsables del desarrollo urbano de esa zona. Ahí se ha implantado un estadio que se llama Wanda Metropolitano, que ha sido una bomba de relojería porque se hizo por el mismo sistema de «esto no tiene nada que ver», «es que estamos aprobando una modificación puntual del Plan General que solo

tiene que ver con el estadio», ¿y cómo llegamos al estadio? Pues aquí estamos haciendo lo mismo: 170.000 m², un nudo logístico donde van a entrar camiones de ida, de vuelta, trabajadores, no sé qué... Y va a pasar lo mismo que en la plataforma logística de Villaverde, lo mismo, pero, eso sí, vamos a utilizar un plan de movilidad, un estudio de movilidad del año 2005 con el desarrollo que ha tenido Las Rosas, con el desarrollo que tiene el Wanda Metropolitano, que ahora no hay gente porque no hay público en los estadios, pero cuando vuelvan, cuando nos encontremos todos a la salida de los trabajos de la plataforma logística y la gente entrando a los partidos de la Champions...

Pero ¿de verdad vamos a pensar en esto? ¿O vamos a implantar una nueva actividad para dar uso a un terreno que está muerto y que los vecinos se aguanten? Pero, bueno, ¿qué es esto? Y vamos a utilizar un plan de movilidad del año 2005. Desde luego, la alegación la aceptan porque de verdad era un error, la estiman parcialmente, pero esto me parece básico, básico para la calidad de vida de los vecinos del distrito de San Blas. No me pueden responder con: vamos a aplicar un plan, el estudio de movilidad que viene en el Plan Parcial del año 2005, dieciséis años después. ¡Es que es de chiste!

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra don José Manuel por parte del Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Muchas gracias.

Yo creo, por responder al señor Ortega, que sí que se están modificando los usos *de facto* con ese instrumento de planeamiento. ¿Por qué? Por lo que comentaba en mi primera intervención, porque las determinaciones actuales no permiten esta configuración y esta configuración es condición *sine qua non* para implantar ese uso, para implantar el nodo logístico; por lo tanto, claro que se está de alguna manera alterando los usos que en este momento admitiría el planeamiento en este ámbito.

Por tanto, creo que nos estamos haciendo trampas al solitario y coincido con lo que planteaba la señora González. Yo no digo que, evidentemente, la Administración tenga que cumplir con sus obligaciones de tramitación tal y como marca la normativa y tal y como marca la legislación, pero creo que es responsabilidad del Gobierno municipal el plantear medidas correctoras, el analizar adecuadamente las condiciones antes de dar el visto bueno a instrumentos que permitan implantar usos que van a contribuir al colapso actual de la zona. Porque, a lo que señalaba la señora González del Wanda y del resto de usos, es que estamos ya en una situación de embotellamiento que lo único que vamos a hacer es agravar con la implantación de estos usos, y ello repercute —y esto es un mensaje para los promotores dado que el Gobierno no parece con gran voluntad de tomar medidas al respecto, esto es un mensaje para los promotores de este uso—, en una situación como la que hay, la plataforma logística no va a poder actuar, no va a poder tener el rendimiento que debería tener para dar el

servicio que supongo que pretenden dar. O sea, que también una reflexión al respecto.

Y todo esto lo hemos planteado en las alegaciones que también hemos presentado, que en este caso no hemos tenido tanta suerte como el Partido Socialista, han sido desestimadas por el Gobierno; y concluyo pidiéndoles que reconsideren de nuevo esas alegaciones antes de dar el visto bueno a este tipo de expedientes.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, don José Manuel.

A continuación tiene la palabra por parte del Área de Desarrollo Urbano el coordinador, don José María Ortega.

El Coordinador General de Desarrollo Urbano, **Don José María Ortega Antón:** Gracias, presidenta.

En ningún momento se ha planteado ni en esta comisión ni en el documento del estudio de detalle que se vaya a aplicar el estudio de tráfico de 2005; lo que digo es que el Plan Parcial que previó esta edificabilidad industrial y terciaria en esa zona tiene un estudio de tráfico que justifica la viabilidad de esta implantación. El estudio de detalle no hace nada a ese respecto, no hace nada, cambia la tipología de adosamiento, exclusivamente, la edificabilidad es la misma, el uso es el mismo, no cambia nada solo que ahora resulta que se hace un estudio de detalle para implantar el uso. Entonces, ahora parece que se dice que hace falta un estudio de movilidad. Bueno, pues desde el año 2005 no se ha hecho nada, ninguna estrategia de movilidad hemos encontrado respecto de ese barrio, ningún estudio, ninguna propuesta de modificación. Hay un planeamiento vigente, que ahora simplemente se modifica una condición de adosamiento para su ejecución.

Y, como digo, este estudio de detalle cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, cuenta con el informe favorable que entiendo que habrá tenido en cuenta todas las infraestructuras, equipamientos e instalaciones a los que se refiere la señora González en su intervención.

Por tanto, la implantación del uso no está condicionada por este estudio de detalle que lo único que hace es cambiar la tipología de adosamiento —por cierto, una tipología diferente a la que hay en el ejemplo de la plataforma logística—, es decir, no creo que las condiciones de adosamiento varíen las condiciones de volumen de la implantación del uso y esto es lo que el estudio de detalle puede hacer y, por tanto, cumple todas las condiciones para su aprobación definitiva.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, don José María.

A continuación pasamos a votación.

¿Por parte del Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo**: En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro**: A favor.

La Presidenta: Bien.

Secretario, proceda.

El Secretario de la Comisión en funciones: Hay empate y hay que repetir la votación.

La Presidenta: Bien.

Como consecuencia del empate es necesario volver a repetir la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo**: En contra.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro**: A favor.

La Presidenta: Secretario, proceda.

El Secretario de la Comisión en funciones: Con el voto de calidad de la presidenta quedaría dictaminado favorablemente.

(Sometida a votación de la Comisión la precedente propuesta, arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3), 7 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5) y Socialista de Madrid (2) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal VOX. Al persistir el mismo resultado en segunda votación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente al decidir

el empate el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para estimar la iniciativa de la gestión urbanística del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado 4.10 "Solana de Valdebebas", mediante el sistema de compensación, promovida por la Agrupación Gestora Solana de Valdebebas. Distrito de Hortaleza.

La Presidenta: Bien.

Solicito posición de voto.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Abstención.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo**: Abstención.

La Presidenta: Grupo Municipal Ciudadanos, a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Francisco Javier Ramírez Caro**: A favor.

La Presidenta: Secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Se ha dictaminado favorablemente.

Se van a sustanciar ahora conjuntamente las preguntas contenidas en los puntos 8 y 13 del orden del día debido a la similitud que guardan entre sí.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y 8 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (5), Socialista de Madrid (2) y VOX (1)].

Punto 8.- Pregunta n.º 2021/8000148, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesando conocer "el estado del proyecto de soterramiento de la calle Gran Vía y las decisiones previstas".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 13 del orden del día que contiene la pregunta n.º

2021/8000198, formulada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando conocer su valoración "sobre el resultado y el coste del estudio de viabilidad del soterramiento del tráfico bajo la Gran Vía, así como de los recursos municipales empleados en el asunto").

La Presidenta: Tiene la palabra, por el Grupo Municipal VOX, don Pedro Fernández para formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Recientemente hemos conocido un informe de la entidad Vectio sobre la viabilidad del proyecto de soterramiento de la calle Gran Vía, proyecto que inicialmente pretendía unir la Cuesta de San Vicente, la avenida de la Memoria con la calle Alcalá. Y no vamos a negar que las conclusiones de este informe indican que no se recomienda que se lleve a cabo el proyecto por consideraciones técnicas, repito, por consideraciones técnicas, porque una cosa es la decisión política y otra cosa son las consideraciones técnicas o las objeciones técnicas.

Y vayamos a las objeciones técnicas: una, el elevado coste; y, dos, el problema que se plantearía, según el informe, en el nudo de plaza de Cibeles con paseo del Prado en cuanto al tráfico. Aquí hago un inciso, si atuviéramos el resultado final de la ejecución del proyecto en base a estos criterios, por ejemplo el soterramiento de parte de la Calle 30 o M-30 no se hubiera llevado a cabo por su elevado coste y por sus objeciones técnicas. ¿Alguien duda que a día de hoy esa obra no tuvo que realizarse? Yo desde luego no tengo ninguna duda, es verdad que provocó muchos inconvenientes a los madrileños, es cierto que el elevado coste fue ciertamente enorme, pero el resultado final es una obra que permanecerá por generaciones y que los beneficios sociales, medioambientales y estéticos son indudables.

Pues algo similar ocurre con este proyecto, no debería, entendemos, rechazarse por estas objeciones sin perjuicio de que pudiera adaptarse el proyecto a esas consideraciones o a esas objeciones técnicas que plantea el informe; pero no debería rechazarse, a nuestro juicio, por cuanto es un proyecto que —igual que pasó con el soterramiento de la Calle 30, de la M-30— supera lo que es el mero mandato de cuatro años; es una obra que perdurará en el tiempo, que provocará beneficios a los madrileños, beneficios, como he dicho, de tipo social, de tipo medioambiental —aquí la izquierda tendría que estar de acuerdo—, de tipo estético y que de alguna manera daría mayor calidad de vida a los propietarios, a los ciudadanos en general que transitarán por la calle Gran Vía.

Por eso entendemos que debe valorarse este informe en sus justos términos, adaptarse técnicamente para intentar continuar con este proyecto que creemos que es bueno para Madrid.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra don José Manuel Calvo para también formular la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** La doy por formulada y voy a esperar a la respuesta inicial de Paloma.

La Presidenta: Muy bien.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra doña Paloma García Romero, delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, para dar respuesta.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

El informe sobre la viabilidad técnica y económica del soterramiento de la Gran Vía responde al cumplimiento del pacto que firmó el Partido Popular y VOX, pacto que fue público y transparente, y que respondía a la voluntad libremente expresada por los madrileños en las urnas. El punto 44 estipulaba que se estudiaría la viabilidad técnica y económica del soterramiento en la Gran Vía como vía de circulación alternativa y aparcamiento subterráneo. Y lo hemos hecho, lo que hemos hecho ha sido cumplir este acuerdo, encargando el estudio a la empresa Vectio por importe de 17.000 €.

La empresa Vectio es una ingeniería de reconocido prestigio, como todos ustedes saben, especializada en tráfico, transporte y movilidad que ha trabajado para la mayor parte de las Administraciones españolas, tanto estatales, autonómicas, como municipales y con proyectos en más de 20 países. Se trata de un estudio mixto, completo que analiza, por un lado, las demandas de movilidad este-oeste y los efectos que produciría la construcción de una infraestructura soterrada tanto en el propio eje como en las vías del entorno; por otro lado, se realiza un estudio técnico y económico para evaluar la viabilidad constructiva y las posibles limitaciones a las que habría que enfrentarse en el caso de realizarse la construcción de esta infraestructura.

Del informe de la empresa Vectio se pueden extraer las siguientes conclusiones:

En primer lugar, desde el punto de vista de la movilidad, en el caso de construcciones de infraestructuras subterráneas, si bien no se esperan grandes problemas en las salidas de la Cuesta de San Vicente y de la Princesa, se constata que la salida de la calle Alcalá hacia Cibeles podría provocar graves problemas de circulación en una zona especialmente sensible por su protección patrimonial. Según la microsimulación realizada, se produciría un elevado grado de congestión en la plaza de Cibeles y en las arterias que en ellas convergen, como el paseo del Prado, un espacio que es candidato a integrar la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco. No parece muy razonable, por tanto, crear un nuevo punto negro de tráfico al intentar mejorar la movilidad del tráfico en esta ciudad.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la viabilidad constructiva, se concluye que sería posible su construcción, si bien sería una obra de una gran complejidad técnica y con una afección a la superficie inaceptable en uno de los espacios de mayor afluencia peatonal de la ciudad.

Por último, desde el punto de vista económico, esta infraestructura tendría un elevadísimo coste, en torno a 330 millones de euros, 327.870.000 €, lo que se considera una inversión desproporcionada con relación al escaso beneficio a la movilidad que produciría.

Por tanto, después de realizar este estudio objetivo y de alto rigor técnico, no considero recomendable la construcción de esta infraestructura, lo que no implica que no se puedan analizar otras alternativas de mejoras en la movilidad este-oeste por otros itinerarios alternativos, quizá más sencillos y más económicos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Tiene la palabra, por el Grupo Municipal VOX, el señor don Pedro por un tiempo de diez segundos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Bueno, quedando ya claro que en principio el Equipo de Gobierno ha desechado la posibilidad de llevar a cabo este proyecto, simplemente nosotros seguiremos insistiendo por cuanto entendemos que se puede adaptar el proyecto a unas variaciones que puedan hacerlo realidad y así lo comentaremos.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Municipal Más Madrid, por tiempo de tres minutos, don José Manuel Calvo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Bien, muchas gracias.

Hemos conocido hace unas semanas el estudio de viabilidad de la construcción de infraestructuras subterráneas bajo la Gran Vía al que hacía referencia la señora García Romero.

En primer lugar, señalar el rigor del estudio, agradecer el rigor de la propuesta y del análisis realizado. Frente a ese rigor, la ultraderecha de VOX pues nos da la respuesta habitual: negacionismo, negacionismo frente a la ilustración, señor Fernández.

¿Qué dice este estudio? Este estudio dice, este estudio viene a confirmar —ojalá la derecha de esta ciudad alguna vez analizara con rigor los estudios que encarga— todos y cada uno de los planteamientos que hacíamos cada vez que defendíamos que no había que seguir soterrando infraestructuras en la ciudad de Madrid. El señor González —que le veo aquí en primer plano— recuerdo cuando nos insistía en que soterráramos el Mahou-Calderón, que había que soterrarlo como fuera, y defendíamos que había que cubrirlo; o la A-5, que había que transformarla en una vía urbana y no hay que soterrarla.

Pues este estudio viene a confirmar todos y cada uno de nuestros argumentos:

Primero habla de efecto llamada: efectivamente, los túneles, las infraestructuras de tráfico generan efecto llamada, generan más coches, aumentan el tráfico porque incentivan el uso del vehículo privado.

Luego, encima, para más inri, lo que viene a decir es algo que es obvio, que se sabe desde los años ochenta: que este tipo de infraestructuras agravan la situación de colapso en otros puntos de la red básica de movilidad rodada de la ciudad de Madrid. Lo dice el informe, que supongo que ustedes habrán leído.

También habla de colapso de la plaza de Cibeles, por supuesto.

Y una cuestión muy importante: el transporte público. Lo que viene a decir este informe es que el transporte público tiene que continuar en superficie, señor Fernández. No estamos hablando de soterrar una infraestructura y hacer encima un parque o una zona verde; estamos hablando de que el transporte público que da servicio a lo largo de todo el eje de Gran Vía tiene que seguir circulando por ese punto y el transporte en superficie también, fundamentalmente porque hay que dar servicio a los edificios y a los comercios que están en la propia Gran Vía, a los que de alguna manera hay que abastecer; como hay dos carriles por sentido ya no caben más, ya no se puede reducir más. Por lo tanto, el transporte público también se vería perjudicado en este sentido.

Además, va en contra de la seguridad vial, la seguridad vial, esta infraestructura iría en contra de la seguridad vial. Por tanto, no tiene ninguna ventaja y solo tiene inconvenientes.

Luego además habla de un sistema de ventilación en la plaza de Callao que prácticamente nos comeríamos toda la plaza de Callao para poner los respiradores. En fin, es una verdadera aberración.

Y finalmente concluyen con una estimación, yo diría que bastante optimista, de 327, casi 328 millones de euros. Una vez que abras ese túnel, con la cantidad de infraestructuras que hay no sabes lo que te vas a encontrar.

La Presidenta: Ya.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Concluyo.

Por tanto, la pregunta que sí me gustaría que nos contestara la señora García Romero es: ¿cómo se siente después de haber tirado a la basura estos 50.000 € para dar gusto a la ultraderecha, señora García Romero?

La Presidenta: Muchas gracias, señor Calvo, se ha excedido del tiempo y le he dejado tiempo por encima.

Tiene la palabra la delegada del área, doña Paloma, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

Bueno, lo primero de todo decirle al señor Calvo que siempre somos rigurosos, no como usted. La derecha o el centro o como quiera llamarlo somos rigurosos y por eso pedimos estos informes.

¿Y por qué considero que tiro el dinero? Mire, yo no tiro el dinero, yo lo que hago es cumplir acuerdos de legislatura con VOX, no como usted. Si yo sé que para usted eso es una bicoca porque año tras año firmaba usted con el PSOE unos presupuestos con una cantidad de estipulaciones que no cumplió usted ni una. Claro, que nosotros vayamos y cumplamos nuestros acuerdos con Ciudadanos, nuestros acuerdos con VOX, a usted le parece que es tirar el dinero. Pues, mire, no es tirar el dinero, es gobernar y eso se llama llegar a acuerdos y llegar a informes.

Y este informe no es tirar el dinero porque siempre nos ha quitado todas las dudas sobre el soterramiento de Gran Vía, porque si había un informe de Oriol, si no había un informe de no sé qué... Bueno, pues ya tenemos un informe serio, ya tenemos un informe riguroso, ya tenemos lo que es necesario para gestionar este tipo de infraestructuras, como usted hizo muchas veces, también con la empresa Vectio. Me acuerdo que usted solicitó también otro informe, que no sé si tiró o no a la basura, sobre la A-5, por ejemplo, sobre los distintos... O esta misma empresa, y también 17.000 euros. ¿Considera que fue tirar el dinero aquel estudio que con la empresa Vectio usted también contrató en aquel momento? ¿O para usted no es tirar el dinero, pero cuando gobierna otro y pide un informe técnico sí lo es? Hombre, aclárese, yo creo que hay que ser más serio.

Pero, insisto, nosotros cumplimos nuestros compromisos, cumplimos nuestros acuerdos de gobierno; usted nunca lo hizo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, doña Paloma.

A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

Secretario proceda, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2021/8000192, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "si está el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano trabajando en preparar una nueva normativa urbanística para regular los usos de alojamientos turísticos en viviendas calificadas con uso residencial".

La Presidenta: Bien.

Pues tiene la palabra para formular la pregunta, por parte del Grupo Municipal Socialista, doña Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** La doy por formulada.

La Presidenta: Tiene la palabra para contestar a la pregunta por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

Como todos ustedes saben, el pasado 11 de febrero recibimos en Asesoría Jurídica el fallo o la sentencia resolutoria de los 14 procedimientos que avalaban el Plan Especial de Hospedaje aprobado el 23 de marzo del 2019. Todas las sentencias son desestimatorias, salvo una parcialmente estimatoria en cuanto a la nulidad o no o la exigencia o no de pedir un visado colegial, pero sí que es cierto que existen también unos votos particulares en todas ellas que están siendo actualmente estudiados por los servicios técnicos. Cabe recurso de casación y, por tanto, la sentencia todavía no es firme.

Aun siendo conocedores de que esa sentencia no es firme, estamos analizando el interior de cada uno de los fallos con objeto de analizar, ver y, si es posible, mejorar el Plan Especial de Hospedaje. Porque estarán todos ustedes de acuerdo conmigo en que el actual marco normativo no ha resuelto el problema; lo que lo ha resuelto ha sido la pandemia, pero no el Plan de Hospedaje aprobado en su día, puesto que desde su aprobación se multiplicaron las viviendas turísticas, pasando de 8.000 a 14.000. Y, además, y a pesar del ingente trabajo realizado por los servicios técnicos de la Agencia de Actividades, pues no ha surtido sus frutos porque no se dio una continuidad a ese plan especial con respecto a unos adecuados trabajos de disciplina urbanística que eran necesarios acometer y que el anterior Equipo de Gobierno obvió, literalmente.

Debo decir que estos trabajos tan importantes de la Agencia de Actividades, pues, por ejemplo, en la campaña realizada en el 2020 se analizaron 502 edificios, 10.843 viviendas, de las cuales 932 son viviendas turísticas. De estos 502 edificios, 25 tienen un grado de implantación de viviendas turísticas superior al 50 % de la totalidad del inmueble y 9 se dedican en exclusiva a las viviendas turísticas. A raíz de eso, se han iniciado 278 expedientes de cese y clausura y 15 sanciones a los propietarios en base a la Ley de Capitalidad.

Pero, a pesar de todo este trabajo ingente realizado por la Agencia de Actividades, el problema subsiste; subsiste porque existen también complicaciones, como, por ejemplo, estas sentencias, estas 14 resoluciones avalan la clase de viviendas turísticas como uso hospedaje, y cuando vamos a precintar un edificio como en la calle Príncipe, 15, otro juez, otro juzgado nos indica que eso es vivienda y, por tanto, no puede ser precintado porque afecta a derechos fundamentales de sus propietarios.

Por lo tanto, este plan, como pueden ustedes ver, no resuelve el problema. Estamos analizando las sentencias para mejorarlo, respetando muchos conceptos del Plan Especial que nos parecen adecuados, como, por ejemplo, el tema de los anillos, pero sí es cierto, y como siempre les digo, el tema de

las viviendas turísticas está afectado por otros componentes que tienen que ser desarrollados a través de una ordenanza, como por ejemplo la seguridad, como por ejemplo el modelo de calidad del turismo que queremos, como por ejemplo la economía, como por ejemplo la convivencia vecinal, y en eso estamos trabajando.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, don Mariano.

A continuación tiene la palabra doña Mercedes para la repregunta o réplica.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

La verdad es que uno de los problemas por los que su partido está como está es por no contestar a las cosas directamente o por no ser claro.

Mire, usted dice que está analizando, que está estudiando y es mentira. El pasado 4 de febrero en *Idealista* decía textualmente: «El Ayuntamiento de Madrid prepara una nueva normativa para regular los pisos turísticos», que es lo que tendría que haberme respondido, y no: estamos estudiando. Usted ya lo tiene claro, el pasado viernes, cuando les tumban sus objetivos, que les han desbaratado sus planes, el alcalde de Madrid habla de que están haciendo una ordenanza, de que van a hacer una ordenanza. Lo dice el propio alcalde.

Y el Plan Especial de Hospedaje tenía un objetivo claro: la preservación del uso residencial en las áreas centrales de la ciudad, limitando la expulsión de ese uso residencial y su sustitución por los servicios terciarios en clase de hospedaje de alojamiento turístico.

Y las resoluciones son un revolcón: primero, a sus objetivos. Segundo, a las plataformas de vivienda de uso turístico, que siempre han querido vivir sin regulación, que es una cosa que a usted también le gusta. Tercero, a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, que ha sido absolutamente beligerante contra toda la normativa tanto sectorial de la Comunidad Autónoma como de los ayuntamientos desde el punto de vista urbanístico.

Y son sentencias que lo que hacen es ratificar la doctrina de dos muy importantes: una, la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del 22 de septiembre del pasado año, y otra, la del Tribunal Supremo, de noviembre del pasado año, que dicen que la potestad de planeamiento del Ayuntamiento de Madrid es absolutamente ratificable y que los ayuntamientos no solo pueden, sino que deben planificar y modificar lo ya planificado cuando el interés general lo requiera. La Administración tiene la tarea de identificar las necesidades de la ciudad, y en función de ese diagnóstico ofrecer las soluciones más acordes de acuerdo al interés general, que además incide en la potestad de la Administración para no convertir las ciudades o el centro de las ciudades en un parque temático, donde la gentrificación hace que dejen de ser lugares faltos de convivencia o habitables.

Y tercero, que la vivienda de uso turístico pone en peligro el derecho a la vivienda, que es un derecho

prevalente; no se me acoja a una sentencia de la calle Príncipe, señor Fuentes. Están poniendo en peligro el derecho a la vivienda de los ciudadanos, tanto por la insuficiencia del parque como por el encarecimiento de los alquileres. Dejen de hacerse trampas en el solitario, apliquen contundentemente la norma; no diga el Plan Especial no sirve, no, tienen normas pero no las aplican. No miren para otro lado y no dejen de especular, y dejen por favor de especular con una ordenanza que también tiene obra publicada y que ha sido tumbada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que ha anulado la ordenanza de San Sebastián y les ha dicho que una ordenanza no es propia de su rango normativo y que debe determinarse a través del planeamiento, como hizo Bilbao o como ha hecho Madrid.

Las viviendas de uso turístico no han sido solucionadas por la pandemia, señor Fuentes, las viviendas de uso turístico siguen siendo un problema de convivencia y de seguridad ciudadana y de situación sanitaria, porque están haciendo fiestas constantemente los fines de semana y ustedes mirando para otro lado, o problemas de seguridad ciudadana como Juan Álvarez Mendizábal, 15 o en todo el distrito Centro de la capital.

Y recuerde, aplique los acuerdos de la Villa. Es un buen momento para empujar, para promover desde las Administraciones el cambio al uso residencial, a la vivienda, que es el derecho que hay que preservar. No busque, no invente, no juegue con la pólvora y haga el favor de aceptar...

La Presidenta: Señora González, no, la he dejado muchísimo tiempo, lo siento.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Concluyo ya.

Sí, pero es que si usted estaba distraída, es que yo estoy acabando.

La Presidenta: No, no estaba distraída.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Sí, estaba hablando, porque es un runrún constante.

Entonces, concluyo, de verdad, concluyo...

La Presidenta: Señora González, estaba hablando un tema con el secretario. Que le dejo tiempo, tranquilícese. Bien, su tiempo ha finalizado.

A continuación tiene la palabra el delegado de Desarrollo Urbano para contestar.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bien. Señora González, no se puede hacer trampas al solitario, no se puede decir que existe un problema y dar por válido el Plan Especial que en teoría lo solucionaba. ¿Existe un problema con las viviendas turísticas? Sí, ¿verdad? ¿Lo ha solucionado el Plan Especial? No, ¿verdad?

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

La Presidenta: Señor Calvo, no tiene uso de la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Pues entonces tendremos que modificar el Plan Especial, mejorando el Plan Especial y a la vez utilizando la ordenanza para regular aquello que urbanísticamente no se puede regular. Es así de simple, es así de sencillo, otra cosa es que ustedes lo quieran entender.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, delegado.

A continuación pasamos al siguiente punto, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2021/8000193, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la evaluación de los daños producidos por la borrasca Filomena en obras, equipamientos e infraestructuras gestionadas por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, "qué criterios y consideraciones han seguido para la elaboración del informe de valoración que se ha incluido en la solicitud de declaración de Madrid como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, y cuál es la valoración final de daños relacionados con sus competencias".

La Presidenta: Tiene la palabra doña Mercedes González para formular la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Cuando el 14 de enero el alcalde solicitó al Gobierno de España que Madrid fuera declarada zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil tras el paso de la borrasca Filomena, adjuntaron una descripción preliminar de los daños en el que se pretendía dimensionar su gravedad a la espera de informes y tasaciones definitivas. En esa evaluación preliminar se incluyeron más de 167 millones de euros correspondientes a daños vinculados por el Área de Obras y Equipamientos. En particular, se calcularon 110 millones para reparación de calzadas y aceras; 55 en daños relacionados con la Dirección General de Arquitectura, que además de los costes de ralentización, de trabajos y hundimientos por acumulación de nieve en instalaciones, se referían a edificios donde al parecer se habían producido daños cuantiosos como, por ejemplo, el Palacio de la Duquesa de Sueca, el Centro Acuático, el Palacete del Rey o el colegio de Rafael Finat, y además imputaron 1.9 millones de euros, casi dos millones de euros a costes derivados de la paralización y daños en las obras

de la plaza de España, en la calle Convenio y en la remodelación de la calle Alcalá con la M-30 y Quintana.

Ayer conocimos a través de los medios de comunicación que ustedes han bajado esas previsiones; son los mismos en los daños en cuanto a aceras, pero han bajado a 45, 10 millones menos, las estimaciones de daños en la Dirección General de Arquitectura; que sabemos que los cálculos primeros que hicieron que hemos podido acceder son cálculos preliminares, queríamos saber en qué se han basado tanto para los preliminares como para los datos actuales, porque la verdad es que el informe por lo que hemos visto parecía un poquito a ojo. Entendemos que había cierta prisa, pero el rigor es imprescindible y entendemos que en lo que han remitido a la Delegación del Gobierno, llegados a este punto, tienen ya unas valoraciones más definitivas porque en más de un mes han tenido tiempo de elaborarlas y nos gustaría que nos informara sobre ellas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Delegada del Área de Obras y Equipamientos, doña Paloma García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, presidenta.

Bien, las valoraciones de los daños provocados por el temporal Filomena se han basado en un primer momento en los informes técnicos de la Dirección General de Control de la Edificación, así como los informes de los daños de los distintos equipamientos y edificios trasladados por las áreas o por los distritos a nuestra Área de Obras y Equipamientos. Para su posterior valoración técnica y competencial, dado que en el momento de elaborarlos en muchos casos el acceso para una valoración era imposible, poder entrar al propio equipamiento, por la presencia de hielo, nieve, y así lo hicieron constar los distritos en sus informes.

En cuanto lo ha permitido la situación meteorológica, los técnicos del Área de Obras y Equipamientos empezaron a realizar las visitas de inspección para verificar el alcance de los daños causados por la tormenta Filomena, tanto en el viario y aceras como en los equipamientos y espacios públicos de nuestra competencia.

En un primer momento se valoraron los daños de edificios municipales en más de 55 millones de euros tras recibir toda la información disponible en el momento, tanto de la Dirección General de la Edificación como de los distritos, a quien quiero agradecer su trabajo y colaboración en unos momentos tan complicados. Posteriormente y una vez valorada la situación de cada edificación, lo que permitió definir con mayor precisión el órgano competente para la reparación de los daños se ha estimado en más de catorce millones, 14.341.400 €, las inversiones correspondientes a la Dirección General de Arquitectura, competencia del Área de Obras, siendo competencia de otras áreas o distritos en su caso el resto del importe inicialmente previsto, como por ejemplo se han valorado daños por orden de casi un

millón de euros en el Centro Deportivo Municipal de Moratalaz o en la instalación deportiva básica de Machupichu o 650.000 € en la instalación deportiva Palomeras.

En cuanto a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, el temporal afectó especialmente a las calles que se encontraban en peor estado, ya que las fuertes nevadas y las posteriores heladas con los consecuentes ciclos de hielo-deshielo han acelerado los procedimientos de deterioro de los pavimentos. Asimismo, los tratamientos con fundentes, así como los equipos de quitanieves utilizados para la retirada de la nieve han sido muy agresivos con dichos pavimentos. A ello se une además la caída de árboles completos, que han generado daños en el pavimento circundante.

En definitiva, se trataría de realizar una reparación de asfalto y aceras de suficiente envergadura para compensar la reducción de la vida útil, que podría llegar a los dos años de los pavimentos de la ciudad como consecuencia de la borrasca, teniendo en cuenta que Madrid cuenta con 35 millones de metros cuadrados de calzada y 25 millones de metros cuadrados de acera aproximadamente y unas 4.000 líneas de vías. En su conjunto, los daños de conservación de vías públicas ascienden a 111 millones de euros, 111.671.882,33; así, la estimación total final de daños de esta área sería un total de 126.013.222 €.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, doña Paloma.

A continuación tiene la palabra doña Mercedes por parte del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Nos preocupa, como ya expresamos en la comparecencia del mes anterior sobre la borrasca Filomena, el impacto que tendrían estos gastos en sus previsiones presupuestarias y cómo afectará al desarrollo de las inversiones previstas que tiene este año, porque entiendo que las cifras que nos acaba de dar equivalen a un 80 % aproximadamente del presupuesto de las inversiones de su área para este mismo año, que eran 206 millones. Entonces, nos gustaría saber cómo va a ejecutar el presupuesto que tenía aprobado en diciembre del año pasado y hacer frente a estos gastos imprevistos. No sé, supongo que tirará de los remanentes de tesorería, pero entonces nos gustaría saber qué va a pasar con estos proyectos porque usted tenía muchísimos proyectos financiados con cargo a este remanente, como la remodelación de la calle Alcalá entre el tramo de Cedaceros y Cibeles, la remodelación de Ortega y Gasset, el itinerario de miradores del distrito de Puente de Vallecas, que le pido por favor que no caiga en saco roto porque es un proyecto además de muy bonito, es un proyecto de reequilibrio territorial, o reformas en centros culturales, instalaciones deportivas o bibliotecas. ¿Qué pasará con duquesa de Sueca también? Porque ustedes hacían en el informe preliminar una valoración de daños muy cuantiosa y que estaba muy afectado. Y queremos saber y recordarle que no le va a dar para todo, con lo cual nos gustaría que nos dijera sinceramente cuál es la previsión o la priorización que va a hacer de acuerdo

al dinero con el que cuenta una vez que nos ha arrasado Filomena de esta manera.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra doña Paloma por parte del Área de Gobierno de Obras.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Pues, muchas gracias.

No creo que tenga tiempo para contestarle a todo lo que me ha preguntado, pero sí decirle que es voluntad de esta delegada el hacer todo y el ejecutar todo el presupuesto tal y como lo tengo. Para eso cuento con..., contamos no solamente con el área de gobierno, sino con la colaboración del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid y esperemos contar en algún momento con el Gobierno de la nación, señora Mercedes, porque estamos esperando sentarnos con ellos para ir a determinar los gastos definitivos, determinar la forma de pago y la memoria, y seguimos esperando. Así que espero que usted utilice sus contactos al más alto nivel con el Partido Socialista para que de una vez se siente con el Ayuntamiento de Madrid y así nos puedan financiar lo que deban o lo que consideren en esa mesa que tanto estamos esperando.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

A continuación, secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2021/8000194, formulada por la concejala doña María de las Mercedes González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué acciones está tomando el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para afrontar los efectos negativos que tiene en los barrios de esta ciudad la implantación del proliferante nuevo modelo de actividad con el que operan las plataformas de reparto de comida a domicilio, también conocido como Dark Kitchens".

La Presidenta: Tiene la palabra doña Mercedes por parte del Grupo Municipal Socialista para formular la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** La doy por formulada.

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el delegado del Área de Desarrollo Urbano, don Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

Las denominadas cocinas industriales a las que se refiere la pregunta son actividades que se incluyen dentro del uso industrial que definen y regulan las normas urbanísticas del Plan General. Dichas actividades se tramitan y autorizan conforme a los procedimientos establecidos en la normativa urbanística. En el año 2018 ya se realizaron, otorgaron licencias de actividad para estos usos. Siendo conscientes, no obstante, de la implicación que esas actividades industriales pueden generar en el entorno, señora González, se ha solicitado al Área de Medio Ambiente un informe sobre si este tipo de actividades pudieran resultar sujetas al procedimiento de evaluación ambiental de actividades dentro del procedimiento de licencias. Esta consulta se ha formulado al entender que no está clara la inclusión de esta actividad dentro de las recogidas en el anexo quinto de la Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

La Agencia de Actividades, por otro lado, requerirá en los procedimientos de autorización de este tipo de actividades la aportación de un estudio para determinar las condiciones de movilidad generada y su afección sobre el entorno, y exigirá la disposición de plazas de carga y descarga en los términos que prevé el Plan General. En las resoluciones además se reflejarán de manera expresa las prescripciones aplicables conforme a las distintas normas sectoriales para asegurar la ausencia de molestias a los residentes. Además, la agencia llevará a efecto programas específicos de inspección de este tipo de actividades cuando se implante en edificios o en zonas residenciales para comprobar estrictamente el cumplimiento del contenido de las licencias otorgadas.

Por último, en el proceso de modificación de las normas urbanísticas del Plan General, en el que estamos trabajando desde el área, se revisará la regulación de los usos urbanísticos y en especial los usos industriales para regular adecuadamente las nuevas actividades económicas que han surgido o puedan aparecer y, sobre todo, garantizar la compatibilidad de las mismas con la convivencia vecinal.

Muchas gracias.

La Presidenta: Pues gracias, delegado.

A continuación, doña Mercedes por parte del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

En los últimos años ha ido proliferando en nuestra ciudad un nuevo modelo de negocio denominado, entre otros muchos términos, *dark kitchen* o cocina fantasma refiriéndose a un local equipado para cocinar, que no está abierto al público, que trabaja para servir comida a domicilio; no son negocios a la vista, no tienen espacios físicos de atención al público, es decir, no tienen mesas, no tienen sillas ni camareros; los clientes únicamente pueden ordenar la comida a través de una plataforma de entrega a domicilio; abren todos los días del año de ocho de la mañana hasta pasada la medianoche, y al principio surgió como una diversificación hostelera, ya que precisaba una

inversión muy pequeña por la reducción del espacio físico, economizaba los costes de empleo y maximizaba las ventas para las plataformas digitales. Pero este negocio se ha incrementado exponencialmente el año pasado con la llegada del covid, que disparó la demanda de la comida a domicilio y así, sigilosamente, se ha ido extendiendo en Madrid un Amazon de la comida que está interviniendo el mercado inmobiliario, como lo hacen las plataformas de vivienda turística, y que está interviniendo en la configuración y en el modelo de ciudad.

Muchas áreas centrales de nuestra ciudad se están convirtiendo en colmenas de cocinas, en un enjambre de *riders* a todas horas que colapsan y congestionan el tráfico en las estrechas calles de carácter residencial con furgonetas de reparto y la consiguiente carga y descarga de la materia prima y con un gran número de motos de reparto de la comida ya producida. Generan un enorme volumen de residuos que precisa un ingente número de contenedores en el espacio público y, además, precisan de instalación de chimeneas de grandes dimensiones, lo que perjudica seriamente las condiciones de ventilación e iluminación de las viviendas en los patios que se ubican. Generan olores, ruido y contaminación, es decir, falta de tranquilidad en el barrio.

Para que tengamos una idea de las dimensiones a las que nos estamos enfrentando, el número de platos que cocinan al día esta instalación de colmenas de cocina es el de un restaurante con un aforo entre 700 y 1.500 personas.

¿Qué sucede en Madrid? Pues que no existe un criterio uniforme —ahora nos ha explicado que va a implantarlos— ni una reflexión previa, ni siquiera hay una instrucción —que dice ahora que va a hacer— sobre las características y las actividades que deben regirse en este tipo de nuevos negocios. Lo que ha habido ha sido una flexibilización normativa para facilitar la implantación de la actividad económica, que es lo que ustedes están haciendo. Por todo ello, debe de ser siempre en el marco del cumplimiento de la normativa en materia ambiental y urbanística.

¿Y qué pasa cuando nos encontramos con que hay una actividad que no encaja en la normativa vigente?, que es lo que está pasando ahora porque cuando se hizo esa normativa este negocio no estaba, nadie lo preveía. Pues que si no hay norma, quizá lo que no debe de haber es licencia, y esto es lo que han hecho muchísimos municipios europeos, señor Fuentes, que han denegado la licencia argumentando simplemente que el uso no encajaba en el carácter residencial del barrio.

Estas cocinas están funcionando en Madrid con todo tipo de licencias, declaraciones responsables, unas con uso industrial, otras sin él, y ustedes están dejando hacer a cualquier precio sin sopesar las consecuencias; se está aplicando el marianismo puro, pero no el del señor Fuentes sino el del señor Rajoy ¿Y cuál es la consecuencia? Pues que tenemos un problema de ciudad como el de la vivienda turística. Y recuerde, los ayuntamientos...

La Presidenta: Vaya terminando, señora González, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Concluyo, concluyo.

... no solamente pueden planificar y modificar lo ya planificado, sino que deben hacerlo siempre de acuerdo al interés general.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Por parte del Equipo de Gobierno, el delegado Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Muchas gracias.

Pues eso es el PSOE. Esto es el PSOE. Es decir, que se ha multiplicado exponencialmente...

(Observaciones de la señora González Fernández).

Por favor, por favor.

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

La Presidenta: Señora González, y don José Manuel, no tiene usted el uso de la palabra. No puede hacer uso de la palabra, ¿de acuerdo?

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Señora presidenta, ¡por favor!, esto es como un patio de colegio.

La Presidenta: Bien, continúe y no se preocupe que le doy más tiempo en la intervención.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Gracias.

Esto es el PSOE, decir que se han multiplicado exponencialmente las cocinas industriales cuando todos los números que nos indican en el Ayuntamiento de Madrid es que en el 2018 se autorizaron dos, en el 2020 se ha autorizado una y está en tramitación en el 2021 otra: cuatro.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: ¿Lo ve?

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Exponencialmente; está usted hablando en pasado y en presente, señora González. Esto es el PSOE: hacer, crear un bulo de algo que a día de hoy no existe. Colmenas de cocinas industriales; cuando me indica a mí, ¿qué reflexión están haciendo ustedes? Se lo estoy diciendo, lo que pasa es que no le interesa escucharlo. Pero es más importante, ¿qué reflexión hizo usted cuando gobernaba esta ciudad amparando al señor Calvo en el 2018, cuando se implantaron estas cocinas? ¿Me lo puede decir? ¿Verdad? Ninguna, porque ni siquiera se enteró que estaban las cocinas industriales generando un problema en la ciudad de Madrid. Por tanto, le ruego por favor que sea un poquito

más consecuente con sus palabras y, sobre todo, que como mínimo escuche lo que le estoy diciendo.

Yo en ningún caso he dicho que voy a sacar una instrucción, porque una instrucción como bien sabe no puede condicionar a terceros. Sé que a ustedes les gustaban, sé que al señor Calvo le gustaba, pero es que realmente una instrucción no tendría ningún futuro aquí. Por eso lo que estamos haciendo es ver si este tipo de actividades tiene repercusiones ambientales con respecto al anexo quinto de la ley ambiental de la Comunidad de Madrid, y sobre todo proponer, hacer, cumplir todas aquellas prescripciones y medidas necesarias que tengan que cumplirse en la licencia para que estas actividades tengan el menor impacto en los usos residenciales de la ciudad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, delegado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Secretario, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12- Pregunta n.º 2021/8000195, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "se tiene previsto desde la Mesa de Accesibilidad realizar gestiones para que se dé cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal con objeto de garantizar que las papeleras y los contenedores de la ciudad puedan ser utilizados por todas las personas con movilidad reducida".

La Presidenta: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX don Pedro Fernández para formular la pregunta.

El Concejala del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Gracias, presidenta.

Vuelvo con mi libro, señora delegada: la accesibilidad universal como uno de los derechos fundamentales, que se vienen vulnerando de forma continua a nuestro juicio por parte del Ayuntamiento de Madrid. Sé que me va a decir que en la próxima Mesa de Accesibilidad ya se va a tratar el asunto como un punto del orden del día a raíz de la pregunta que yo he realizado. Señora delegada: chica lista, lo incluye en la Mesa de Accesibilidad una vez que le he preguntado, pero bueno, está bien, está bien.

En todo caso, bueno, aquí el problema que existe con las personas con movilidad reducida, fundamentalmente es que un gesto tan corriente como tirar la basura pues no pueden realizarlo, no pueden realizarlo.

En la última renovación de los modelos de contenedores no se tuvo en cuenta, como ha venido ocurriendo frecuentemente en este Ayuntamiento, no se tuvo en cuenta la situación de las personas con movilidad reducida, y básicamente uno de los problemas fundamentales es que no se plantean

itinerarios peatonales accesibles. Es verdad que a raíz de las quejas, frecuentes quejas, que se han producido en este tema el Ayuntamiento ha intentado establecer algún tipo de mejora, pero que es de todo punto a nuestro juicio insuficiente por cuanto fijar plataformas prefabricadas de hormigón para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a esos contenedores pues es una solución que, como digo, es insuficiente porque no les permite ni alcanzar la boca de entrada del contenedor ni siquiera acceder a los mecanismos de apertura de estos contenedores.

Por tanto también, hay otro problema y es que el modelo de contenedor no es adecuado para las personas con movilidad reducida. Por ello entendemos que, una vez más, se está vulnerando la Orden 561/2010 sobre las Condiciones Básicas de Accesibilidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y por tanto, y por tanto los derechos humanos fundamentales.

Por cierto, quería preguntarle qué hay de ese famoso plan de accesibilidad, ese plan integral de accesibilidad que usted tantas veces ha anunciado. Lo estamos esperando con emoción.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pues por parte del Área de Gobierno de Obras, la delegada doña Paloma García Romero tiene la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

Don Pedro, lo de chica lista me lo voy a tomar bien porque creo que eso me rejuvenece un montón, con lo cual yo ahí puede seguir llamándome lo de chica lista las veces que considere.

(Observaciones del señor Fernández Hernández).

Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer el trabajo y la dedicación de Miguel Ángel Valero, que ha realizado al frente de la Oficina de Accesibilidad y que, como todos ustedes saben, ha decidido volver a la universidad donde ha desarrollado gran parte de su trayectoria profesional. Poner en marcha la oficina desde cero en un año especialmente complicado ha sido un gran reto al que Miguel Ángel ha dedicado todo su esfuerzo y el conocimiento en este ámbito de la accesibilidad.

La Oficina de Accesibilidad sigue funcionando. El pasado 11 de febrero se reunió el grupo de trabajo de estrategia donde principalmente se abordó la planificación de esta elaboración del plan estratégico que todos estamos esperando, nosotros también —ya sabe que esto no se elabora de un día para otro y lleva su tiempo, pero en eso estamos—, y, efectivamente, como usted ha dicho la Mesa de Accesibilidad que se reúne mañana va a tratar este tema. Y me parece bien que ustedes lo propongan y propongan temas y para eso está la Mesa de Accesibilidad, por eso están los grupos y están las entidades, para que propongan temas. Es decir, me parece muy bien, se va a tratar hoy aquí pero también mañana se tratará en la Mesa de

Accesibilidad donde está el Área de Medio Ambiente, que es quien tiene más competencias en este asunto.

En cuanto a las papeleras que instala el Ayuntamiento de Madrid, cumplen la Orden 561/2010 de 1 de febrero incluido en el artículo 28 de sus condiciones de accesibilidad de espacio público. El pasado octubre el Área de Medio Ambiente, en respuesta a una carta de Famma, manifestaba que las nuevas papeleras inteligentes cumplían la normativa de accesibilidad y el contenedor compactador también estaba homologado.

Respecto a los contenedores, somos conscientes de que en el pasado algunas de las decisiones tomadas en este ámbito no fueron las más acertadas desde el punto de vista de la accesibilidad. Famma ya denunció en el 2017 que los nuevos contenedores que implantó la anterior Corporación no eran accesibles. Esta situación se está corrigiendo y desde el Área de Medio Ambiente se están instalando plataformas complementarias con el fin de mejorar la accesibilidad de estos contenedores. Con estas plataformas se logra dar continuidad entre la acera y la proximidad del contenedor y permitir el acceso de personas en silla de ruedas y con dificultades de movilidad. En las dos primeras fases se instalaron 605 y 899 respectivamente, y durante el año 2020 se concluyó una tercera fase por importe de 500.000 €.

Además, el servicio de inspección municipal de recogida de residuos efectúa controles específicos de los contenedores de carga lateral para asegurar que los recipientes vuelven a su lugar de origen una vez vaciados. El incumplimiento de los órdenes municipales implica la apertura de expediente sancionador contra las empresas que prestan este servicio.

Por último, respecto a este tipo de contenedores es de señalar que también cumplen la norma europea de accesibilidad universal con criterios Dalco para facilitar la accesibilidad en el entorno y que durante el año 2021, con la publicación del nuevo concurso de recogida, ya sea dentro del propio concurso o sacándolo al margen en el Área de Medio Ambiente, estudiará el mercado de contenerización para incluir la obligatoriedad del contratista de instalar los mejores contenedores que así consideren los técnicos municipales y con la mejor accesibilidad posible.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien. Pues tiene la palabra don Pedro Fernández por parte del Grupo Municipal VOX.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

El comentario de chica lista no iba con mala intención. Yo sé que usted lo ha asumido de esa manera.

En cuanto a las plataformas, bueno, yo le insistiría en que comprobaran si realmente son efectivas porque me da a mí la sensación de que aun así no alcanzan las personas con movilidad reducida, como he dicho, ni a la boca de entrada del contenedor ni a los mecanismos de apertura de los contenedores, con lo cual yo le ruego que haga un esfuerzo en ese sentido para ver si realmente son efectivos.

En todo caso, como se va a tratar también en la Mesa de Accesibilidad, pues seguiremos insistiendo en este tema.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Delegada del Área de Obras y Equipamientos, doña Paloma García Romero.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Pues, nada. Muchas gracias.

Sí, efectivamente, seguirán tratándolo mañana y como además va a haber nuevos contratos, pues es un buen momento para tratar este tema y poder elegir nuevos contenedores.

Muchas gracias.

La Presidenta: Vale.

Pues pasamos a las comparecencias. Va a suplirme cinco minutos Alberto Serrano como presidente porque tengo que ir fuera.

Muchas gracias.

(En este momento, cuando son las diez horas y treinta y nueve minutos, abandona el Salón de Comisiones la Presidenta, ocupando la presidencia el Vicepresidente Segundo de la Comisión y Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Alberto Serrano Patiño).

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2021/8000198, formulada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, interesando conocer su valoración "sobre el resultado y el coste del estudio de viabilidad del soterramiento del tráfico bajo la Gran Vía, así como de los recursos municipales empleados en el asunto".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 8 del orden del día y con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000150, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, "para que informe sobre las condiciones en las que se concedió la licencia de obras de reforma de la sede del partido 'Podemos' sita en la calle Francisco Villaespesa, 18".

El Secretario de la Comisión en funciones: Señor Serrano.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: ¿Se me oye?

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí.
(Pausa).

Sí, sí, se le oye. Tiene que darle la palabra.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: ¿A quién?

El Secretario de la Comisión en funciones: A don Pedro Fernández.

El Vicepresidente Segundo y Presidente en funciones: Pues muy bien. Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias.

Recientemente se ha conocido un auto del Juzgado de Instrucción 42 de Madrid en relación con la causa que hay abierta respecto a determinadas actuaciones del partido político Podemos. En la parte en la que se refiere a la apropiación indebida que se le imputaba inicialmente ha sido archivada, pero al mismo tiempo se han demostrado una serie de irregularidades por parte del juzgado que han llevado a que se comunique al Ayuntamiento de Madrid toda la información por si hubiera que realizar una liquidación adicional del ICIO en relación con las obras de reforma de la sede nacional del partido político Podemos, por cuanto consta que hay un desfase, hay un desajuste entre el valor declarado inicialmente a la hora de comunicar la realización de las obras con el valor real final de estas obras de casi un millón de euros.

En este auto el juez califica esta actuación de insólita y claramente dice que se hizo con una finalidad de eludir el pago del impuesto en parte, y no entrará por supuesto en la imputación viva que se refiere a la financiación ilegal del partido Podemos, que eso ya directamente el juzgado seguirá su curso.

En todo caso, sí que los madrileños exigen que por parte del Ayuntamiento de Madrid se aplique la disciplina urbanística en el caso de que así proceda, por supuesto que se liquide el impuesto que corresponde por ese valor real de las obras de reforma; porque aquí hay dos cuestiones: o realmente las obras iniciales no se correspondían con las obras que se realizaron al final, de ahí el aumento de ese valor real, o es que realmente se tiró a la baja el precio o el valor real de las obras que realmente se realizaron. En todo caso, aquí hay claramente una vía de actuación y de inspección por parte del Ayuntamiento para aclarar esta situación: o liquidar adicionalmente ese impuesto o, además, aperturar los expedientes sancionadores que correspondan como consecuencia de realizar obras no comunicadas.

Yo espero también que la izquierda muestre su rechazo y su condena frente a este tipo de actuaciones, que son insolidarias, son incívicas y son ilegales, que merman los ingresos del Ayuntamiento.

Según nuestro cálculo, alrededor de 35.000 € habrían dejado de ingresarse por el Ayuntamiento a raíz

de esta actuación del partido político Podemos, que por ejemplo se podía haber dedicado a hacer frente al coste de 7.000 menús para comedores sociales, por ejemplo; que tampoco se lo está ahorrando Podemos, porque hemos conocido recientemente, ayer mismo, que casi idéntica a esa cantidad fue la que se pagó al señor Monedero como comisiones, como comisiones. Ustedes recordarán que en Cataluña se hablaba del 3 % de las comisiones ilegales, bueno, el señor Monedero ya va a lo grande, va al 7 % porque es el señor Monedero.

Por tanto, insisto, por parte del Ayuntamiento creo que se deben realizar las actuaciones de inspección y de revisión de la actuación en relación con este asunto, y en todo caso quedo también a la espera de lo que se diga ahora por parte del delegado.

Gracias.

(Cuando son las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, se incorpora al Salón de Comisiones la Presidenta, ocupando de nuevo la presidencia).

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra el delegado del Área de Desarrollo Urbano, Mariano Fuentes.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

Respondiendo a la comparecencia presentada por los señores de VOX respecto a las condiciones en las que se concedió la licencia, pues si hablamos desde el punto de vista de recursos humanos ya le digo yo que fueron en unas malas condiciones porque el anterior Equipo de Gobierno lo último que hacía era interesarse por el bien de los recursos humanos que tenía la Agencia de Actividades. Pero bien, en este caso me voy a centrar en el procedimiento específico de tramitación de las distintas licencias y lo que se autorizó en las mismas.

La licencia urbanística a la que se refiere la petición de comparecencia fue solicitada en fecha 3 de octubre de 2018 directamente ante la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid. Con fecha 20 de noviembre de 2018 y 3 de diciembre de 2018, se formularon sendos requerimientos de mejora de solicitud y subsanación de deficiencias, respectivamente —es una pena que esta comparecencia no pueda ser preguntada al anterior Equipo de Gobierno pero, en fin, continuamos con ello— y una vez completados adecuadamente estos requerimientos y estando la documentación completa, se emitió informe técnico favorable a la solicitud de la licencia presentada. A la vista de dicho informe, se emitió resolución por la Gerencia de la Agencia de Actividades en fecha 15 de marzo de 2019, por la que se le concedió la licencia urbanística solicitada. Esta resolución fue notificada al interesado el 27 de marzo de 2019.

La actuación urbanística objeto de la licencia queda descrita en el texto de la resolución y en síntesis comprendía las siguientes actuaciones: cambio de uso de un edificio industrial a uso dotacional para sede de partido político; obra de acondicionamiento general consistente en la redistribución de espacios para

adecuarlos al nuevo uso de edificio y actividad prevista; nuevas instalaciones de climatización, seguridad, telecomunicación, prevención de incendios, saneamiento, fontanería, ventilación, electricidad, aparatos elevadores y adecuación de la accesibilidad; obras de reestructuración consistentes en cambio de la cubierta inclinada por una plana transitable con cuatro lucernarios; prolongación hasta la planta segunda y cubierta del ascensor y núcleo de escaleras de fachada norte; modificación del nivel de forjado en una pequeña superficie de la planta baja; obras exteriores también, consistentes en ampliación de huecos de fachada y mejora del aislamiento térmico por el exterior; cambio de carpintería; apertura de nuevo acceso al edificio en la calle Trueba.

En la construcción existente en planta segunda, surgida de una infracción urbanística que fue declarada prescrita en el expediente también el año 2018, se autorizan las siguientes actuaciones: sustitución de solados y falsos techos, adecuación de los aseos para que uno de ellos sea accesible, pintura de paramentos interiores, sustitución de luminarias en mal estado por leds.

La licencia de primera ocupación y funcionamiento correspondiente a la licencia urbanística anteriormente indicada, fue solicitada en fecha 25 de marzo de 2020 y dio lugar a un expediente. Este expediente, evidentemente, fue objeto de revisión por parte de los servicios técnicos ya en el año 2020. Con fecha, como le digo, 25 de mayo, se realizó la comprobación de las obras ejecutadas y su verificación de que se correspondían con la licencia concedida en su día, comprobando que tuvo un resultado favorable reflejado en el acta correspondiente. De conformidad con las actuaciones descritas, con fecha 1 de junio de 2020, la Gerencia de Actividades dicta resolución de concesión de la licencia de primera ocupación y funcionamiento. Esta licencia fue notificada el 14 de julio de 2020.

Estos son los trámites seguidos en relación con la licencia que obran en el expediente de la Agencia de Actividades y el resumen del contenido material de la licencia otorgada.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, delegado.

A continuación tienen la palabra los distintos grupos municipales, empezando por el Grupo Municipal Socialista. Doña Mercedes.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Muy brevemente.

La verdad es que tenemos un problema muy gordo en este país y, por consiguiente, en esta ciudad con un centroderecha que está enfilando el precipicio, un Partido Popular que desaparece hasta de la comisión físicamente, como si esto no fuera con ellos, y VOX ocupando el espacio de todos.

Sí que me ha sorprendido la soberbia..., en el cargo no porque la viví en el mandato anterior cuando Calvo era el delegado y ahora usted se la ha puesto

también; debe ser que ustedes entran en APOT y les imbuye ese espíritu, pero sí un poquito de respeto a los funcionarios, porque, mire, los funcionarios son los mismos que cuando ustedes, porque aquí ha habido un cambio simplemente: han vuelto los que estaban. Sí. Myriam Peón, gerente en la actualidad, era la mano derecha de la gerente anterior; entonces, entiendo que Myriam Peón ni como mano derecha ni como cabeza ahora miraba para otro lado. Entiendo que es así, ¿o usted está diciendo que se están investigando o haciendo más inspecciones porque usted lo dice? Entonces, ison los mismos!

(Observaciones).

Sí, sí, le he escuchado, y como le he escuchado por eso intervengo; porque ni siquiera pensaba intervenir, pero he intervenido gracias a su intervención. Solo pensaba decirle al señor Fernández que no me parece respetuoso atacar a un partido que no puede defenderse, nada más, nada más, y alguna cosita más que diré a continuación, pero venir aquí a decir que el anterior Gobierno, que ahora se defenderá... ¡Pero si usted ha hecho un cambio de cromos! Y cuando vengan otros, probablemente otra persona será subdirectora y otra persona será gerente; como antes hablaba: desde el año 2005 no se ha hecho con Iveco, ¡pero si en el año 2005 estaban los mismos! ¡Si esto es una noria!, que a ustedes no les va a dar tiempo a dar muchas vueltas porque van a desaparecer, se van a bajar antes, pero créanme que esto es una noria, que esto ya lo he vivido yo.

Como ha explicado el delegado, hay diez expedientes en total. El edificio de tres plantas, que es una planta baja más dos, se construye al amparo de una licencia en el año 1998, y en el año 2018 Podemos lo adquiere y se comprueba que en la cubierta se ha construido irregularmente un cuerpo más. Acreditan la prescripción de la infracción por haber transcurrido más de cuatro años desde que se cometió y la Agencia de Actividades en 2018 certifica precisamente que ha prescrito salvo unas máquinas climatizadoras. Esto significa que no tienen que demoler pero que, al estar en una situación de fuera de ordenación en este cuerpo, solo se pueden hacer obras de conservación. A continuación, Podemos solicita licencia de obras de acondicionamiento general para cambiar el uso del edificio, pasando de uso industrial a uso dotacional de Administración pública alternativo, y cumplidos todos los trámites obtiene la licencia; el volante de la licencia distingue perfectamente las obras que se autorizan en la planta baja, en la primera y en la segunda, en las que se autorizan bajo cubierta y las que se corresponden con las obras de conservación, y así se hacen. Solicitan también su correspondiente licencia de ocupación de la vía pública para el vallado durante la ejecución de la obra. Y finalmente solicitan la licencia de funcionamiento, que obtienen con acta favorable, el 1 de junio de 2020, ya con el nuevo Gobierno.

Todos los expedientes, además, están acompañados de sus correspondientes expedientes de liquidación de tasas, e incluso han tramitado también la devolución del aval de la gestión de residuos.

La verdad es que no entendí muy bien lo que pretendía VOX con esta comparecencia, insisto, a un

partido que no está aquí representado, por lo tanto no puede defenderse.

La prescripción de la infracción de un cuerpo en la cubierta de 180 m² a mí me parece que tampoco es tan escandaloso si lo comparamos con lo que usted tiene con los muertos en su propio armario con Rocío Monasterio e Iván Espinosa de los Monteros, con su propia casa y con las casas de los demás, que eran suelo industrial reconvertidos a residencial sin licencia; o si lo comparamos con la sede del PP en la calle Génova, que hasta Pablo Casado ha dicho que se van porque «no podemos seguir en un edificio cuya reforma se está investigando», pero no por obra sin licencia sino por la procedencia del dinero con el que pagaron esas obras.

La Presidenta: Señora González, límitese al asunto que se está tratando.

Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Yo creo que, como no nos escucha, usted no ha escuchado lo que ha dicho el portavoz de VOX o le han dicho que no reconvenga al portavoz de VOX.

Yo respeto mucho su trabajo, de verdad, señor Fernández, e intervengo siempre en sus comparecencias, cosa que usted no hace en las de los demás, igual que tampoco interviene en los expedientes del Gobierno, se limita a traernos temas que son noticia de *OK Diario* o de *El Confidencial*, que los lee sin más, como le pasó el mes pasado con el caso de la niña de la Cañada Real, con el caso Lina, sin aportar más, solo con el fin de atacar a un partido que, insisto, no puede defenderse, y cuando se ataca a alguien que no puede defenderse eso tiene un calificativo.

Además de absurdo, porque de verdad créanme que he visto cosas bastantes peor tramitadas y cosas muchísimo peor que estas. Con lo cual, no vamos a perder mucho más el tiempo aparte de lo que lo acabamos de hacer.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora González, y le pido respeto. Sí he escuchado las partes y he hecho una valoración.

(Observaciones de la señora González Fernández).

No, le estoy pidiendo solo respeto como presidenta de la comisión, como cuando yo voy a otra comisión y tengo un presidente.

(Observaciones de la señora González Fernández).

Se lo estoy pidiendo; simplemente que actué usted con respeto y educación, por favor.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Más Madrid el señor Calvo. Por favor, don José Manuel.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Yo me sumo a la petición de respeto y pediría también a la Presidencia, en fin, que en nuestro turno de palabra no nos diga de lo que tenemos que hablar cuando se esté tratando el tema que sea. De hecho, yo quería aprovechar esta

primera intervención, ya que antes no he podido hacerlo, para reprobar las palabras de un compañero nuestro de esta comisión, del señor Ramírez, que ayer dijo: a mí me gustan más las femeninas que el feminismo.

La Presidenta: Señor José Manuel Calvo, límitese al objeto de la comparecencia.

Yo estoy aplicando el Reglamento Orgánico del Pleno, y desde luego no es para valorar ni mi comportamiento ni tampoco las formas de actuación, yo solo le pido respeto y les digo que si se salen del ámbito de la comparecencia o del objeto de la comparecencia, pues que se centren en el objeto de la comparecencia. Estoy ejerciendo mi función y espero que..., o sea, intento hacerlo con el máximo respeto y educación hacia ustedes y lo que le pido es lo mismo: educación y respeto.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Silvia.

La Presidenta: Digan: en mi opinión debería poder hablar de esto. Me lo pueden decir de otra manera, pero no de esa manera ¿de acuerdo? Y además, límitese por favor al objeto del asunto, no se traslade a otro asunto. Solo le pido que se centre en el objeto y que aplique como concejal el Reglamento Orgánico del Pleno.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** En mi opinión deberíamos darle la oportunidad al señor Ramírez de que se retracte de las palabras que pronunció ayer diciendo que le gustaban más las femeninas que el feminismo.

Como esta en esta comisión aprovecho para trasladárselo.

La Presidenta: Señor, no es el objeto de la comisión, ¿vale?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Entro, entro, entro en el objeto, entro en el objeto. Era una oportunidad, darle la oportunidad al señor Ramírez, nada más.

La Presidenta: Una oportunidad, no, está usted desobedeciendo lo que le estoy diciendo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Ya me centro en el objeto.

La Presidenta: Céntrese, por favor. Y se lo digo con la máxima educación.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Voy, voy al objeto. Voy al objeto que era Monedero parece ser, por lo que ha dicho el portavoz de VOX, era Monedero y no sé qué... el impuesto del 3 % y todo esto. ¿Era de lo que iba esta comparecencia, no? Lo digo porque como es lo que ha trasladado el señor portavoz de VOX, pues entiendo que en esta comparecencia tenemos que hablar de Monedero, del 3 % en Cataluña y de las...

La Presidenta: Yo no sé lo que ha dicho el señor Fernández porque he tenido que salir un segundo y de hecho me ha suplido otra persona...

(Observaciones de la señora González Fernández).

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:**...ah, ya, vale, vale.

La Presidenta: ...Pero le digo que, por favor, que se ciñan al objeto de esta comparecencia simplemente por respeto a los ciudadanos, porque hay un interés público y un interés general; solo se lo pido por eso.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Bien. Y yo le pido a la presidenta, pido a la presidenta que por respeto a los ciudadanos nos dé el mismo trato a todos los integrantes de esta comisión: a los que forman parte de su gobierno, a los que forman parte de la Oposición que apoya a su gobierno y a los que no formamos parte de la Oposición que apoyamos a su gobierno.

La Presidenta: Pues si oigo al señor Fernández..., pero no entre usted a valorar, si oigo al señor Fernández salirse del ámbito de la comparecencia pues le llamaré al orden, pero no he escuchado toda la intervención del señor Fernández y lo siento si en algún momento se ha excedido en el ámbito de la comparecencia. Lo único que les pido a ustedes dos es educación con la presidencia de la comisión como tenemos todos educación con la presidencia de todas las comisiones.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Máxima educación, Silvia.

La Presidenta: Yo también estoy en una comisión y obedezco a la presidencia; solo eso, solo le pido eso.

(Observaciones de la señora González Fernández).

Por favor, señora González.

Por favor, señor Calvo, continúe.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Señora Saavedra, yo creo que nunca...

La Presidenta: Solo le he pedido eso. Continúe, por favor. No es objeto de valoraciones. Continúe.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** No, pero...

La Presidenta: Continúe.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:**...ha cuestionado nuestra educación y yo creo que aquí no se ha faltado al respeto ni hemos, en fin, saltado las normas de la buena educación en ningún momento. Otra cosa es que planteemos una discrepancia respecto de una cuestión, en este caso relativa a usted, pero yo creo que no, eso no es una falta ni de respeto ni de educación en ningún caso.

Bueno, entrando en el asunto de la comparecencia, que no era Monedero pero se le parecía.

Yo tampoco voy a juntar la cuestión que se plantea porque tampoco he entendido bien adónde quiere llegar el señor Fernández si no es a denunciar unas supuestas irregularidades que entiendo que no es

el objeto de esta comisión sino que serán los tribunales o los juzgados quien tengan que valorarlo. Pero sí contestando a lo que planteaba el señor Fuentes, que sigue siendo el portavoz de la oposición al Gobierno; el Gobierno está en este lado, seguimos siendo el Gobierno de Manuela Carmena quien dirige la acción política en esta ciudad y a las palabras del señor Fuentes me remito, pues ha planteado que en nuestra etapa no se respetaba a los funcionarios de la Agencia de Actividades, no se les cuidaba. Como ha dicho la señora González, se mantienen más o menos los mismos equipos e incluso los mismos equipos directivos cambiando alguna de las personas.

Y esta licencia, además, a la que se hace referencia se concedió en dos etapas, una primera etapa, efectivamente, en nuestro mandato, creo que incuestionable, y si alguien tiene algo que cuestionar de esa tramitación que lo plantee. Hasta la fecha, hasta el momento no he escuchado ninguna crítica al respecto. Y una segunda etapa de tramitación, que es el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, que contó con informe positivo el 21 de mayo de 2020, que creo que el señor Fuentes ya era el concejal delegado de la Oposición al Gobierno de Manuela Carmena en el Ayuntamiento de Madrid, en el que se señala cómo se implanta el dotacional en su clase de servicios de la Administración.

Bueno, si alguien tiene algo que cuestionar al respecto, desde luego le invitaría a que lo haga en las instancias que resulten oportunas.

Sí me sumo al respeto que ha planteado la señora González al trabajo de los funcionarios, creo que es impecable. Mi experiencia en el Gobierno, al frente tanto del Área de Urbanismo como de la Agencia de Actividades así lo acredita. Creo que su trabajo es absolutamente riguroso, profesional y siempre en interés de lo público.

Y luego, hombre, para concluir, pues sí, hay que ser un poco más prudente, señor Fernández, teniendo en cuenta que la líder de su partido en la Comunidad de Madrid, en la ciudad de Madrid, pues, en fin, tiene un largo rosario de actuaciones irregulares, la mayor parte de ellas prescritas que no legales...

(Observaciones).

...prescritas que no legales, y una en Fiscalía, que esperemos que además la Fiscalía se pronuncie al respecto de una falsedad documental que para nosotros, y así lo denunciarnos, está absolutamente acreditada.

Por tanto, en fin, yo creo que antes que hablar de otros supuestos irregulares que usted plantea, le pediría prudencia al respecto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal VOX el señor Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Bueno, señor Fuentes, yo quería preguntarle si va a hacer algo su área a raíz de que... me imagino que habrá recibido la comunicación del Juzgado nº 42.

(Observaciones del señor Fuentes Sedano).

¿No la ha recibido todavía? Bueno, en todo caso esto se publicó ya hace unas semanas. Recibirá una comunicación del Ayuntamiento y, por tanto, tendrá que hacer algún tipo de actuación inspectora o de revisión aunque en mayo de 2020 ya hiciera una inspección de las obras, pero son circunstancias que han ocurrido posteriormente y por tanto sería imprescindible que se volvieran a realizar inspecciones posteriores para ver si realmente cumple, digamos, lo que es el expediente de licencia de obra que en su día se inició.

Lo que se le va a enviar, ya se lo adelanto, es un informe del arquitecto que valora el importe real de la obra final y, por tanto, ahí va a obtener toda la información para ver si corresponde con lo que realmente fue el valor y las obras que inicialmente se comunicaron. Ya se lo adelanto por si no lo conocía.

Por otra parte, y por alusiones, al amparo del artículo 78 del Reglamento del Pleno, tengo que contestar a los comentarios que se me han hecho por parte de algunos concejales.

La Presidenta: No le...

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Artículo 78 del reglamento.

La Presidenta: No, sí, lo ha citado correctamente pero...

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Por alusiones personales. Es que...

La Presidenta: Lo siento, no, lo siento, lo siento, no, no procede.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** ¿Pero cómo que no procede?

La Presidenta: No procede porque no se ha hecho ningún tipo de alusión personal. Lo siento, señor...

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Señora presidenta...

La Presidenta: Señor Fernández, estoy haciendo uso de mi potestad como...

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

Señor José Manuel Calvo...

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Señora presidenta.

La Presidenta: ..., señor José Manuel Calvo, por favor, no vuelva interrumpir ¿vale?, porque si no le voy hacer una llamada al orden.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Señora presidenta, estoy alegando estrictamente el artículo 78 del reglamento.

La Presidenta: Bien.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Me tiene usted que permitir responder a alusiones personales.

La Presidenta: No le permito responder a alusiones personales porque entiendo que no ha habido alusiones personales, únicamente se ha hecho referencia a...

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Pero si se ha dicho hasta mi apellido, ¡por favor!

La Presidenta: No, señor Fernández, no ha habido ningún tipo de alusión personal, no considero procedente la aplicación del artículo 78. Continúe, por favor.

(Observaciones de la señora González Fernández).

Señora González, por favor no haga comentarios.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Señora presidenta, me parece que esto es un ataque a la libertad de expresión y por tanto doy por terminada mi presencia en esta comisión.

La Presidenta: Bueno, pues...

(Cuando son las once horas y dos minutos, sale del Salón de Sesiones, el Concejal del Grupo Municipal VOX, don Pedro Fernández Hernández).

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: Bueno, pues la Oposición lo ha conseguido hacer otro...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: ¡Ahora la culpa es nuestra!... ¡Por favor, de verdad, ya vale!...

La Presidenta: Por favor, señora González. Señora González, por favor, ¡compórtese! Yo nunca me he comportado así en ninguna comisión ni ninguno de los concejales. Tiene usted que guardar respeto a la presidencia, solo se lo pido por favor ¿vale?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Hay muchas maneras de respetarnos...

La Presidenta: Señora González, señora González yo creo que está pasando ciertos límites.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: No tenga la menor duda.

La Presidenta: No, sí lo está pasando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: No tenga la menor duda.

La Presidenta: Continúe, señor Fuentes.

Me parece excesivo, señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Y a mí también.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano**: La señora González considera que ella es la Oposición.

Bueno, realmente para decirle únicamente, un minuto únicamente y para contestarle a la señora González fundamentalmente: para decir que no pensaba intervenir, lo traía todo escrito; hay que tenerlo en cuenta. Y el problema del PSOE en la ciudad de Madrid es que nunca ha gobernado y por tanto no sabe, usted, y por tanto no sabe lo que es gestionar equipos y lo importante que es gestionar equipos para sacar adelante un proyecto tan importante. El señor Calvo sí lo sabe, por supuesto, y yo también. Por eso a la hora de hacer esas valoraciones le rogaría que fuera más cauta en sus apreciaciones.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Solicitud de comparecencia n.º 2021/8000182, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, interesada por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, "para que justifique los criterios seguidos para la selección de parcelas a enajenar dentro de las políticas de vivienda del Ayuntamiento y en el contexto de los acuerdos de la villa, así como para que detalle los mecanismos de coordinación existentes entre su Área y el resto de órganos competentes en esta materia del Ayuntamiento de Madrid".

La Presidenta: Bien. Tiene la palabra el señor don José Manuel Calvo por parte del Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo**: Muchas gracias, de nuevo.

Hemos conocido recientemente la decisión del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Madrid, del Área de Desarrollo Urbano Sostenible —perdón, solo Desarrollo Urbano, el sostenible ya se encargaron de eliminarlo hasta en el nombre— de enajenar 17 parcelas de uso residencial que están inscritas en Patrimonio Municipal de Suelo, es decir que son patrimonio público y, por tanto, patrimonio de todos los madrileños y las madrileñas.

Desde nuestro punto de vista esta política —y ahora me explicaré o ahora trataré de dar los argumentos de por qué hago esta afirmación—, esta política, esta decisión rompe los acuerdos de Cibeles, los acuerdos de la Villa, como lo queremos llamar, que alcanzamos todos los grupos en junio o julio del año pasado, aquellos acuerdos de reconstrucción de los que el alcalde Almeida presumía en todas sus

intervenciones, donde se había llegado a un consenso entre todos los grupos. Pues esta decisión es un misil en la línea de flotación de esos acuerdos.

Es la primera..., ya habían asomado la patita antes pero esta es la primera muestra evidente de que la derecha madrileña —que estaba subdividida pero que poco a poco además parece que se va a ir arrejuntando, fusionando como diría la presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Ayuso—, la derecha madrileña vuelve por sus fueros, y en este caso el señor Fuentes ejecuta aquellas políticas a las que tanto nos acostumbraron los gobiernos de Manzano, de Gallardón y también de Ana Botella en su fase más cruenta, cuando ya vendían viviendas incluso con inquilinos dentro. Pero empiezan a asomar la patita en lo relativo a la venta de patrimonio, a la venta de suelo.

Una política consistente en liquidar el patrimonio público para, en lugar de desarrollar políticas públicas de vivienda, promociones de vivienda pública en una ciudad que tiene un parque público no exiguo sino marginal, prácticamente inexistente, desde luego insuficiente para atender a todas las necesidades de emergencia social que tenemos, pues el Ayuntamiento de Madrid lo que decide es en lugar de poner en valor ese patrimonio público para ofrecer vivienda asequible, lo vende.

Y lo venden con un pliego, con un..., sí, con un pliego, con un concurso que es un auténtico despropósito desde nuestro punto de vista. Un pliego que no plantea ningún tipo de control sobre el precio final de las viviendas; un pliego que tampoco plantea ningún control sobre el destinatario de esas viviendas, sobre a quién van a ir dirigidas esas viviendas; un pliego que no plantea ningún tipo de control sobre si las viviendas se van a ocupar o no, o si se puede especular con ellas, si se pueden retener esos bienes en función de cómo esté el mercado en cada momento; un pliego que tampoco plantea ningún control sobre el régimen de tenencia de esas viviendas y un pliego que no plantea ningún tipo de control sobre la posterior venta de esos suelos o de esas viviendas a los adjudicatarios del concurso. Por tanto, el Ayuntamiento de Madrid lo que hace es un llave en mano, «te doy el suelo y haz lo que quieras con él».

Este planteamiento va en contra de los acuerdos de la Villa, como decía.

Fíjense, les voy a leer alguno de los acuerdos más relevantes que, desde luego, quedan en papel mojado después de que se lance este concurso.

El acuerdo 010/18 —por darle la referencia concreta— que señalaba: Fomentar programas o actuaciones de cesión de suelo público mediante derecho de superficie en parcelas para viviendas en alquiler. Nos hemos olvidado de eso.

El acuerdo 003/11: Ningún suelo ni vivienda destinados a protección pública podrán ser enajenados en ningún caso por el Ayuntamiento, quedando como patrimonio y titularidad de todos los madrileños y de la ciudad de Madrid.

Artículo 008 —ahora dirá el señor Fuentes: no, se acoge a lo de vivienda protegida. Pero ¡hombre!, utilicen el escaso suelo que tenemos para desarrollar

vivienda pública, utilicen, trabajen con los Servicios Jurídicos para poder dar forma a esos suelos desde la promoción pública—, acuerdo 008/16: Incrementar el patrimonio municipal de suelo para el desarrollo de viviendas sujetas a un régimen de protección. O sea que no solamente no incrementan el patrimonio sino que venden el que tienen.

Artículo —y ya con este termino aunque habría alguno más, pero estos son los más relevantes— 009/17: Que el aprovechamiento urbanístico que al Ayuntamiento corresponde en cada uno de los ámbitos de desarrollo se ceda en todo caso en suelo y no a través de monetización. Y es que la mayor parte de los suelos que ponen a la venta precisamente son resultado de las cesiones del 10 % de aprovechamiento al Ayuntamiento. Es decir, después del esfuerzo que le ha costado al Ayuntamiento recuperar esos suelos vía cesión de aprovechamientos en desarrollos urbanísticos, vuelven a ponerlos a la venta.

Y ya para concluir este primer turno, y luego en el segundo tendremos oportunidad de ahondar en el asunto, aparece —y ahí sí me gustaría que el señor Fuentes nos lo aclarara— una entidad, Concovi, que no se sabe muy bien qué función tiene en este concurso, porque que sepamos no ha sido adjudicataria de ningún tipo de trabajo de gestión o de vínculo con la Administración. Y dice literalmente: «El Ayuntamiento de Madrid deposita su confianza en Concovi para ayudarle a tutelar la licitación de parcelas de uso residencial libres para la construcción de viviendas colectivas en régimen de cooperativa».

Bueno, ante toda esta cantidad de despropósitos, incluso yo diría de irregularidades, el objeto de esta comparecencia es que den explicaciones de a qué responde, qué objetivos tiene este programa realmente y también la petición añadida de que lo reconsideren muy seriamente.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Calvo.

Tiene la palabra por parte del Gobierno don Mariano Fuentes Sedano.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Muchas gracias, señora presidenta.

Pues es realmente frustrante que usted se haya enterado recientemente de las políticas en materia de incidencia en el mercado inmobiliario que quiero poner en marcha en el Ayuntamiento de Madrid, fundamentalmente porque se las relaté ya en la comparecencia de presupuestos del 2021 y en la sustanciada del mes de diciembre sobre las previsiones de venta de Patrimonio Municipal del Suelo. Por eso me llama la atención que se haya enterado recientemente, señor Calvo. No sé a qué se dedica estando aquí, en estas comisiones.

Parece ser que dicha comparecencia, pues eso, no fue atendida, escuchada, entendida, ya que ahora se vuelve a plantear en esencia la misma cuestión. Es lógico que se trate de criticar una política de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo que revela iniciativa, compromiso con las necesidades de los ciudadanos y

los emprendedores, impulso a la economía y al empleo en tiempo de crisis. Porque esta política se pone ante el espejo de cuatro años del mandato anterior de absoluto abandono del patrimonio público del suelo, que no sirvió para generar un solo beneficio para la ciudad y para los ciudadanos, para la economía, para el empleo, para facilitar el acceso a la familia a las viviendas, para generar nuevas zonas verdes. Ahora hay una estrategia de actuación. Iniciativas, por ejemplo, para renaturalizar la ciudad, para atraer actividad económica, para incidir en el mercado de vivienda, para generar alquileres asequibles. Todo eso se está haciendo con el Patrimonio Municipal del Suelo que depende del Área de Desarrollo Urbano.

En cuanto a las parcelas lucrativas que están en el PMS, también están analizadas y se están gestionando para incidir en el mercado inmobiliario.

Como concejales creo que se habrán leído alguna vez en su vida la Ley del Suelo, porque en los artículos 173 y 176 de la misma se establece esa posibilidad. Para eso se utiliza Patrimonio Municipal del Suelo, para incidir en el mercado inmobiliario, para favorecer la oferta de vivienda y para hacer que esta sea más asequible como ya les expliqué reiteradamente, pero se lo vuelvo a explicar, no se preocupen, una y otra vez, todas las veces que ustedes quieran, incluso en el Pleno de la semana que viene, cuando ustedes quieran. Las tres líneas de actuación son:

La cesión gratuita a la EMVS de todo el suelo residencial para vivienda protegida en el inventario de PMS o que se vaya adquiriendo a través de la gestión urbanística, para impulsar el desarrollo de la política de vivienda social del Ayuntamiento de Madrid: protegida, protección oficial, como usted lo quiera llamar, señor Calvo, pero fundamentalmente como lo quiera llamar conforme a lo que dice la ley. Se han tramitado siete convenios de cesión gratuita de parcelas a favor de la EMVS de los cuales cinco ya están suscritos, que suponen la cesión de más de 52.000 m² de edificabilidad; se están estudiando todas las parcelas disponibles para su regularización y cesión.

El segundo punto, la enajenación de parcelas lucrativas, libres, sin ningún tipo de protección, conforme están establecidas en su calificación por el planeamiento urbanístico, que es usted doctor arquitecto señor Calvo, no son dotacionales incorporadas al PMS como resultado de la gestión de ámbito de desarrollo urbano, cuya enajenación permitirá incidir en el mercado del suelo y financiar el PMS, tal y como se establece también de manera clara en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el texto refundido del 2015, señora González.

Y por último, la puesta en el mercado de vivienda a través de derechos de superficie de parcelas lucrativas calificadas para uso residencial libre, terciario y de actividad económica.

Esas son las tres líneas de actuación de este Equipo de Gobierno; evidentemente no son las suyas, pero no pasa nada, gobernamos nosotros, señores, gobernamos nosotros. Por tanto, una política integral de gestión de los suelos públicos al servicio de un objetivo claro: facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos de Madrid, ya sea a través del acceso de

una vivienda pública, a una vivienda libre de alquiler asequible, a la autopromoción o a una vivienda en régimen de cooperativa. Para ello, como se ha dicho, todo el suelo calificado por el planeamiento para el uso de vivienda protegida se entrega gratuitamente a la EMVS para la construcción de vivienda pública, y el suelo de vivienda libre se pone también al servicio de políticas de incidencia en el mercado de vivienda con un enfoque social y también de exigencia de calidad ambiental, energética, sostenibilidad y habitabilidad de las nuevas viviendas. Todo ello conforme a la indicada calificación urbanística de cada terreno, tal y como establece de manera expresa la legislación vigente.

Por tanto, en cuanto a la primera cuestión que plantea la comparecencia, los criterios seguidos para esta selección de parcelas a enajenar, son en base a estos objetivos. Eso es lo más importante, y sobre todo que ya le informé de ello en la comisión del mes de diciembre. El concurso para la enajenación de 17 parcelas municipales, con una superficie edificable inferior a 1.000 m² por parcela y una edificabilidad total de 8.724 m² se localizan en seis distritos de Madrid. Se basa en que estas parcelas se consideren adecuadas para la autopromoción, las pequeñas cooperativas o las pequeñas empresas, es decir, los colectivos a los que hay que apoyar en estos momentos de crisis. Son parcelas para pequeñas promociones de entre tres y nueve viviendas aptas para los fines señalados, que seguramente permitirán a las familias de estos barrios poder acceder a una vivienda allí donde tienen ya hechas sus vidas. Esa es la única licitación a día de hoy puesta en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, todo lo demás está siendo estudiado.

El concurso para la enajenación de 38 parcelas municipales de uso residencial libre en régimen de vivienda unifamiliar con una edificabilidad total de 23.000 m² y localizadas en seis distritos se basa en que son igualmente adecuadas para la autoconstrucción y las pequeñas promotoras y cooperativas, ya que en estas parcelas solo se pueden construir viviendas o para una vivienda o para nueve viviendas. El concurso para la enajenación de diez parcelas municipales de uso residencial libre en régimen de vivienda colectiva con una superficie edificable superior a 1.000 m² y una edificabilidad total de 19.000 localizadas en seis distritos, se ha propuesto sobre la base de destinar estas parcelas a cooperativas a base de incentivar esta promoción de viviendas mediante entidades de carácter de la economía social. Estos son los criterios que se han fundamentado en la tramitación de estas enajenaciones de residencial libre.

En cuanto al cumplimiento de los acuerdos de la Villa, pues solo hay que leer los acuerdos de la Villa. La lectura del texto de la comparecencia denota que se desconoce el contenido real de los mismos o lo dicen ustedes en aluvión para intentar engañar o persuadir o intentar que la gente tenga otra opinión de lo que realmente se está haciendo, y se lo puedo volver a leer aunque ya ha incidido usted en eso, pero se lo voy a explicar.

En el punto 11, o lo que dice que se está incumpliendo, dice: «Ningún suelo de vivienda destinada a protección pública —señor Calvo, protección pública— podrá ser enajenado en ningún caso por el Ayuntamiento, quedando como patrimonio

y titularidad de todos los madrileños y de la ciudad de Madrid». Este acuerdo se está cumpliendo estrictamente tal y como lo demuestra la cesión ya explicada de la totalidad del suelo protegido, finalista a la Empresa Municipal de la Vivienda, es más, según se van gestionando los distintos ámbitos urbanísticos en desarrollo, todo el suelo reservado por el planeamiento para vivienda protegida se regulariza y se inscribe en el PMS con el objetivo de ponerlo a inmediata disposición de la Empresa Municipal de la Vivienda. No se engañen al solitario, sí estamos cumpliendo lo que dicen los acuerdos de la Villa, otra cosa es que ustedes no se enteraran de lo que firmaban en los acuerdos de la Villa.

En el punto número 12, «Traspasar el suelo inscrito en el Patrimonio Municipal del Suelo de uso residencial a la Empresa Municipal de la Vivienda para vivienda protegida para su promoción y desarrollo», que también lo dicen que estamos incumpliendo. Ya se ha explicado que todo el suelo protegido se cede gratuitamente a la EMVS. El suelo que no cuenta con esa calificación debe destinarse al uso previsto por el planeamiento, en este caso vivienda libre, que no está entre los fines de la Empresa Municipal de la Vivienda; que son ustedes también consejeros de la Empresa Municipal de la Vivienda.

El punto número 13, «Obtención del suelo para la construcción de vivienda que permita la transformación de parte del suelo dotacional en residencial», lo meten en la comparecencia, así, a aluvión, que no tiene nada que ver con el objeto de la comparecencia, pero bueno, hace bulto. La enajenación del suelo calificado para vivienda libre nada tiene que ver con la transformación del suelo dotacional.

El punto 14 de los acuerdos de la Villa, que también lo meten en la comparecencia: «Modificar el uso de los suelos sobrantes del Patrimonio Municipal del Suelo destinados a equipamientos o dotaciones a excepción de las zonas verdes siempre que no se vayan a desarrollar en ningún momento para tal fin como suelos para la promoción de vivienda de protección pública en alquiler». Al igual que en la medida anterior, nada tiene que ver con la enajenación de suelos residenciales libres; ustedes han cogido los acuerdos de la Villa, han puesto en Word todo lo que aparezca como vivienda protegida y lo han enchufado en la comparecencia sin ni siquiera leerse lo que dice en el propio acuerdo.

El punto número 16: «Incremento del PMS para el desarrollo de viviendas sujetas a algún régimen de protección oficial». Esta medida tampoco tiene que ver con la enajenación de suelos residenciales libres. ¿Pero quién le ha escrito el texto de la comparecencia, señor Calvo? ¡Es que es increíble!

El punto 17: «El aprovechamiento urbanístico que el Ayuntamiento corresponde en cada uno de los ámbitos de desarrollo se exceda en todo caso en suelo y no a través de una monetización», que lo cita usted en la comparecencia, que también lo estamos cumpliendo, que lo cita en el texto de la pregunta de la comparecencia, que ya se ha aclarado en la explicación de la medida anterior: «...allí donde existen suelos calificados para vivienda protegida se está estableciendo la cesión única del Ayuntamiento de estos usos a la Empresa Municipal de la Vivienda».

Lógicamente donde dicha calificación no existe no hay posibilidad de destinar estas cesiones aunque no se moneticen al uso de vivienda protegida sino a los usos urbanísticos que en cada caso se prevea en el plan.

El punto 18, que también lo dice: «Fomentar programas o actuaciones de cesión de suelo público mediante derecho de superficie en parcelas para la vivienda en alquiler». Dice que lo estamos incumpliendo, ipero si ya se han iniciado los trabajos para la constitución de los derechos de superficie de 26 parcelas de PMS con destino precisamente al alquiler asequible por debajo del precio de mercado existente en cada zona! Yo es que de verdad, o sea, vienen aquí a solicitar una comparecencia para soltar sus mantras, que realmente les acabo de decir que no tienen sentido con respecto a lo que hemos firmado todos en los acuerdos de la Villa y somos especialmente escrupulosos de que estos se cumplan.

En cuanto a los mecanismos de coordinación entre el área y el resto de órganos del Ayuntamiento, que también hace mención en su comparecencia, simplemente señalar que el área está en permanente contacto con las áreas, con los organismos y empresas públicas de este Ayuntamiento, especialmente con la Empresa Municipal de la Vivienda, para analizar la situación de los suelos y su mejor utilización, para atender a los intereses generales. Para ello, el área participa en todas las reuniones y mecanismos de coordinación que están en marcha, y en particular y sobre todo agradecer el trabajo excepcional que está haciendo la concejala Silvia Saavedra en las mesas de planeamiento de desarrollo del sur y sureste de la ciudad de Madrid.

Por tanto, señores de la izquierda, céntrense en lo que tengan que centrarse y déjenos trabajar.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, delegado.

Tiene a continuación la palabra por el Grupo Municipal Socialista doña Mercedes González. Tiene la palabra, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Bueno, la verdad es que el tono de arrogancia que se va aumentando, *in crescendo* según va evolucionando la comisión, solo la justifico por la malita semanita que lleva la formación naranja, pero tengo que decir que está rozando ya el límite de lo permisible. Solo ha dicho una verdad o dos o una a medias, y es que esta comparecencia ya la tuvimos en diciembre, sí, la pidió mi grupo y hablamos de ello —aunque yo no pude venir— en la comparecencia de presupuestos que mi compañera Mar Espinar intervino preguntando sobre la venta de suelo, y ahí ya hablamos de que ustedes iban a colgar el cartel de «se vende» sobre el patrimonio público de nuestra ciudad y que incluían la venta dentro de los presupuestos, dentro de su área.

Y esos presupuestos, como usted bien ha dicho porque gobiernan, fueron aprobados con el apoyo del Partido Popular, de Ciudadanos y del señor que acaban de provocar que se vaya, de VOX, e implicaban la venta

de patrimonio público de suelo y la constitución de derechos superficiares, eso es así.

Y yo me enteré perfectamente de los acuerdos de la Villa, señor Fuentes. ¿Sabe por qué? Porque yo estaba, porque esto está dentro de Vivienda; quien no estuvo fue usted, estuvo por persona interpuesta, dando uno de los espectáculos más bochornosos que yo he visto en este Ayuntamiento y metiendo cosas que ha leído, efectivamente, porque para usted la palabra protegida era muy importante porque usted ya lo tenía en su ideario y yo lo respeto; no lo comparto, pero lo respeto.

Usted ya sabía y ya estaba negociando, con una cooperativa que ha dicho el señor Calvo, esa cesión de esos suelos o ese concurso de esos suelos, ya lo estaba haciendo porque está dentro de su ideología; no son mantras, se llama ideología. De verdad, que no le entre ningún tembleque porque no pasa nada, con la ideología se gobierna y usted gobierna ideológicamente, no tenga ninguna duda; es un concejal igual de ideológico que lo fue el señor Calvo en su ideología, dejémoslo ahí.

(Observaciones).

Ni él todavía se enteró, ipero usted lo ha tenido muy claro desde que ha llegado y no nos mienta a ninguno! ¡Si es que lo único que ha dicho! Efectivamente, usted ha puesto suelo público a la venta en esta ciudad, ¡sí! Hacía mucho que no se hacía, pero, efectivamente, vuelven los de siempre y vuelven a gobernar.

Por cierto, tengo que decirle, yo sí he gobernado, he tenido el privilegio de formar parte de los gobiernos de España y he dirigido equipos, no tenga ninguna duda, pero no saco mi currículum porque no lo necesito.

Con respecto al derecho superficial, no hemos sabido nada porque, efectivamente, solo han sacado un concurso el pasado 14 de enero. Se va a formular también esto como un concurso, con 35 años, 26 parcelas residenciales, 5 lotes de adjudicación para aquello que usted llama alquiler asequible; 26 parcelas municipales por las que prevén un ingreso de 16.300.000 €, que supone el 50 % del precio de licitación, que son 32.600.000 € en los distritos de Arganzuela, Carabanchel, Ciudad Lineal, Fuencarral, Hortaleza, Latina, Retiro, San Blas, Tetuán, Usera y Villaverde. Esas 26 parcelas municipales son 50.000 m², una edificabilidad de 155.000 y están valorados en 63 millones de euros.

En cuanto a la venta de patrimonio público de suelo, prevén vender 27 parcelas municipales destinadas a vivienda colectiva, junto con otras 38 parcelas municipales a viviendas unifamiliares, como usted ha dicho.

En el caso de las viviendas colectivas, hay 10 parcelas con una edificabilidad superior a 1.000 m por la que prevén obtener unos ingresos de 15.200.000 € prácticamente, con una superficie de 5.756 m² y una edificabilidad de 19.160 m² valorados en más de 30 millones de euros, lo que supondría construir 238 viviendas en los distritos de Arganzuela, Hortaleza, Moncloa, Carabanchel, Puente de Vallecas y Villaverde.

Y, por otro lado, y también en la venta de suelo de vivienda colectiva, hay otras 17 parcelas municipales destinadas a esto, con una edificabilidad inferior a los 1.000 m, por los que prevén unos ingresos de 6 millones de euros, que están así en el presupuesto de 2021, con una superficie de 3.378 m², una edificabilidad de casi 8.800 y están valoradas en algo más de 12 millones de euros para construir 100 viviendas en los distritos de Arganzuela, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.

Esas han sido las que han sacado mediante concurso, tal y como salió publicado en el *Boletín* el pasado 14 de enero.

Pero también plantean otras, las 38 parcelas de viviendas unifamiliares, que usted también ha hablado de ellas, por un importe de 12.700.000 €, parcelas de uso residencial, con una superficie de 33.000 m², una edificabilidad de casi 25.000 y valoradas en 25,5 millones.

Y, junto a esas parcelas de uso residencial, también prevén vender dos parcelas de uso terciario en Valdebebas, por un importe de 18.700.000 €, por un valor en el patrimonio municipal del suelo de más de 37 millones de euros y con una edificabilidad de 40.000 m², que han quedado desiertas. También podía contarnos qué va a hacer.

Y luego también prevén la venta de un proindiviso en la subestación de La Estrella, donde hay un acuerdo plenario de la Junta Municipal de Retiro que están incumpliendo, y esto es lo que van a vender.

Efectivamente, de esto ya hemos hablado y hemos hablado en reiteradas ocasiones, como usted ha dicho, dos veces seguidas en el mes de diciembre. Y esto no esconde nada más que, en este caso, la derecha o el centro-derecha o las dos derechas más la ultraderecha han colgado el cartel de se vende sobre el suelo público de esta ciudad y están atacando a la vivienda pública, porque en esto que usted nos manda leer tanto con tanta arrogancia, de verdad que todos leemos...

(Observaciones del señor Fuentes Sedano).

¡Sí!, con mucha arrogancia, señor Fuentes, que no le pega y que además genera resquemor. Creo que debe de tener otro tono porque gobierna y, cuando se gobierna, se debe de tener otro tono.

Porque en el suelo libre, según el Reglamento de Viviendas Protegidas, se puede construir vivienda protegida, ¿sabe?

Entonces usted lo que tiene que decir sin complejos es en lo que cree, que usted cree en la venta de suelo público, y no pasa nada. Y que usted, siendo vicepresidente de la Empresa Municipal de la Vivienda, con 26.000 familias registradas que claman por una vivienda pública en esta ciudad, prefiere vender el suelo y, con el 65 % de jóvenes que no pueden independizarse en esta ciudad, usted prefiere vender el suelo. ¿Por qué? Porque usted considera que a lo mejor esa es la manera... Porque yo no le veo maldad, aunque usted nos ponga como la izquierda malvada. Yo creo que usted considera que ese es el camino mejor para que los problemas de la vivienda se solucionen y yo

discrepo y lo que hacemos aquí es confrontar y contrastar, nada más que eso. Yo discrepo, yo estoy convencida de lo mío y yo estoy convencida de que usted está convencido de lo suyo, pero lo suyo es tan respetable y tan discutible como lo mío. Los dos leemos, los dos estudiamos, los dos gestionamos... O sea, todos somos iguales y, por lo tanto, todos nos tratamos con el mismo respeto.

No hay ninguna motivación económica en el Ayuntamiento de Madrid en este momento. Cuando se vendió suelo en otra etapa pasada había una motivación económica, según el Partido Popular. Pero es que usted tiene 700 millones en remanente de tesorería y el patrimonio público de suelo —este que nos ha restregado usted a través de la Ley del Suelo con una chulería, le digo, absolutamente insoportable— dice que el patrimonio de suelo es un recurso muy importante en manos de los ayuntamientos, y es así. Y con ello se debe de incidir en la realización de una política de vivienda que garantice un derecho constitucional, que también debemos de leer todos y leemos todos, que es el acceso a una vivienda digna.

Por tanto, para nosotros el patrimonio municipal público del suelo debe de ser un instrumento útil para los ciudadanos en su conjunto, especialmente para los más desfavorecidos, que son los que más problemas tienen en esta ciudad para acceder a la vivienda. Y, por tanto, el patrimonio público del suelo de Madrid debe de ser un instrumento útil para realizar una política de vivienda que usted no quiere aplicar, que es aquella que garantice el derecho de todos y todas a una vivienda digna, como mandata la Constitución. Y eso, y no otra cosa, es el cometido que ustedes tienen en el actual contexto de crisis económica, social y sanitaria. Y, por lo tanto, carece de sentido vender patrimonio público de suelo de todos los madrileños donde se podrían construir con lo que han sacado 100 viviendas, pero con lo que pretenden vender son 300 viviendas protegidas.

Entonces, ¿cuál es la conclusión de todo esto? Pues que el Partido Popular, con Ciudadanos al volante porque efectivamente ustedes gobiernan gracias al señor que han provocado que se vaya, repite el modelo, que es vender suelo público. Antes se vendió vivienda, ahora no pueden vender vivienda porque se cambió el reglamento de la Empresa Municipal de la Vivienda, pero venden el suelo. ¿De acuerdo a qué? A su ideología, y no pasa nada, no pasa nada, es así. Gobierna en esta ciudad el centro-derecha a extinguir, la derecha con el apoyo de la extrema derecha, y es así y eso es lo que ustedes dicen. Ustedes no consideran, como nosotros, el suelo como un bien limitado sobre el que se desarrolla un derecho; ustedes lo que ven es el suelo como un nicho de negocio para los promotores privados, y no es ni más ni menos.

Insisto, lo suyo es muy discutible y lo mío para usted será muy discutible, pero ambas premisas son muy respetables.

Muchas gracias.

La Presidenta: Bien.

Ahora tiene por parte del Grupo Municipal Más Madrid don José Manuel Calvo la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Muchas gracias.

Bueno, entrando en lo que planteaba el señor Fuentes, hay un viejo truco que es el de acusar a la Oposición de que no se entera; yo lo utilizaba bastante cuando el señor Fuentes era asesor, lo utilizaba bastante con su amigo...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Doy fe.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** ... bueno, no sé si son amigos, el señor Labrado, Bosco Labrado, que ahora está me parece que de asesor en el Ayuntamiento de Alcobendas y funcionaba, funcionaba porque el pobre Bosco, pues, en fin, no hacía su trabajo adecuadamente. No sé si era usted quien le asesoraba tan mal o de una manera tan precaria y no se enteraba bien de los temas.

La Presidenta: Señor Calvo, no está el señor Bosco presente. Por favor, cíñase al ámbito de la comparecencia.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Bien.

Pero, señor Fuentes, yo creo que, en fin, cualquiera que siga estas comisiones y cualquiera que haya seguido mi trayectoria tanto en el Gobierno como en la Oposición va a tener difícil que se crea que yo no me miro los temas o que no los analizo adecuadamente.

Le decía que nos hemos enterado recientemente porque el anuncio de la venta de las 17 parcelas es relativamente reciente. Han salido recientemente a anunciar que van a lanzar este concurso, igual que salieron hace unas semanas anunciando el otro concurso o salieron hace dos meses presentando otro tipo de medidas. De ahí que nos hayamos enterado cuando ustedes han lanzado el concurso, evidentemente. Y, además, le decía que este concurso, siendo discutible, sobre todo lo que nos preocupa es lo que apunta, no tanto el concurso en sí que, como le decía, es discutible y ahora entraremos en los criterios que plantean, pero nos preocupa lo que apunta, porque lo que apunta es una vuelta a la política tradicional del Partido Popular que señalaba la señora González: liquidar el suelo público.

Y además hace alusión a la Ley del Suelo el señor Fuentes, que dice que se la ha leído; yo lo dudo. Yo no me he leído la Ley del Suelo, me he leído algunos artículos, es infumable la Ley del Suelo, pero no me la he leído toda, he leído partes o he leído lo que me ha interesado o lo que he tenido que tocar en cada momento; dudo que usted lo haya hecho, pero, bueno, si lo ha hecho tiene mi reconocimiento absoluto a su capacidad lectora.

Pero en la Ley del Suelo, fíjese que solo hasta esta última modificación que ha planteado la señora Ayuso, donde ya dice expresamente que el patrimonio municipal del suelo debe utilizarse para ajustar los balances de cuentas municipales, hasta ese momento no lo decía, el patrimonio municipal del suelo tenía una finalidad pública de proporcionar vivienda a la

población, orientada fundamentalmente a aquella población que no tiene acceso al mercado libre; pero no, en la última Ley del Suelo, que le gusta a usted tanto, resulta que ya abren esa vía, que además ha sido el sueño húmedo de Esperanza Aguirre toda la vida, que ella no pudo hacerlo...

(*Rumores*).

Si les parece mal la palabra sueño húmedo, lo dejo en el sueño ideal de Esperanza Aguirre.

La Presidenta: Sí, le pido un poco...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** El ideal de Esperanza Aguirre era abrir esa vía que nunca fue capaz de hacerlo hasta que llegó la señora Ayuso y el señor Aguado que, entre inauguración de gel y gel y terraza, pues han aprobado esta Ley del Suelo.

Luego el señor Fuentes, claro, habla de mantras, pero si es que los mantras lo tienen ustedes, aquellos que se autodenominan liberales que son en realidad enemigos de la libertad porque para ejercer la libertad hay que tener unas condiciones materiales dignas, señor Fuentes, si no nadie es libre, nadie es libre de vivir debajo de un puente aunque nadie te lo impida.

Dice el señor Fuentes que con esta política pretenden incentivar la iniciativa y ampliar la oferta de vivienda, cosa que no hicimos nosotros. Pero, vamos a ver, señor Fuentes, ¿a quién le encargaba la EMV los concursos, las promociones, las obras para construir vivienda pública? Pues a la iniciativa privada, a las constructoras privadas vía concursos públicos; por lo tanto, claro que se fomentaba la iniciativa, claro que se desarrolló el sector de la construcción en esa materia en nuestra etapa.

Fíjese, le doy un dato para que lo contraste —lo tiene en mi libro, además, por si se lo quiere leer, también allí lo va a localizar—, nosotros cogimos la EMV en un estado catatónico, estaba a punto de quebrar —bueno, de hecho, estaba quebrada técnicamente y en liquidación vendiendo activos, que decían ustedes, vendiendo viviendas con inquilinos dentro, esos eran los activos— y esta situación es la que tenía en 2015 y, en 2018, la EMV se convirtió en la primera promotora de Madrid. CBRE, la consultora privada CBRE, hizo un informe en 2018 donde situaba a la EMV como la primera promotora de Madrid, duplicando tanto el número de promociones como el número de viviendas en construcción a la segunda, que era Pryconsa en ese momento. O sea, fíjense si incentivamos nosotros la iniciativa y la construcción y ampliamos la oferta. De hecho, ustedes están viviendo de las rentas, están, afortunadamente, en tanto que el señor Lozano no decida cambiar esa política, dando continuidad a nuestra política de vivienda, ya no en suelo, pero sí en vivienda.

Luego pone otra excusa —ide verdad, señor Fuentes, es que esto es muy fácil de desmontar!—, dice: la vivienda libre es intocable, la vivienda libre del Ayuntamiento tiene que desprenderse de ella porque no puede hacer nada con ella. Bueno, entonces, ¿por qué la reciben? ¿Entonces por qué el Ayuntamiento ha recibido vivienda libre si era tan intocable, si era imposible hacer nada con ella? No, con la vivienda libre

ustedes pueden hacer muchas cosas: ustedes pueden intentar cambiar el uso, ustedes pueden hablar con la Intervención para que les permita la cesión de esas parcelas de vivienda libre a la Empresa Municipal de la Vivienda o ustedes, si no consiguen nada al respecto de estas dos líneas que les he planteado, pueden sacar un concurso en régimen de derecho superfaciario, que es lo que recogían los acuerdos de la Villa, que es lo que recogían los acuerdos de la Villa; pero no lo hacen.

Me la voy a jugar: pueden sacar un concurso de venta pero con unas condiciones establecidas orientando a qué tipo de usuario van, a qué tipo de empresa va dirigido ese concurso. Ustedes, como le he dicho en mi primera intervención, no controlan nada en este pliego, pero si es que abren la vía para que se le adjudiquen a una empresa y al día siguiente esa empresa venda esos derechos o vende esos suelos a otra y el Ayuntamiento no puede decir nada al respecto. Este es el concurso que han lanzado ustedes, aparte de ser una absoluta chapuza en los pliegos.

Y luego dicen que va dirigido a pequeñas cooperativas. Mire, la oferta es el 70 %, el que pague más es al que más se le puntúa; el 70 % es la cantidad que está dispuesto a pagar, por tanto, no va dirigido a pequeñas cooperativas, va dirigido a medianas —porque son parcelas pequeñas, efectivamente— y medianas-grandes promotoras; la que más pague, la que más pueda pagar va a tener el 70 % de los puntos, el resto de condiciones técnicas... Mire, el resto de condiciones técnicas a mí me han hecho gracia porque es que son de chiste, dice: para compensar lo de la oferta hay una condición técnica que es que se puntúa en parcelas diminutas que las viviendas tengan ventilación cruzada —ya es difícil—, tratamiento de la superficie libre de parcela. ¿Pero qué superficie libre va a quedar en estas parcelas? Son parcelas diminutas, como usted mismo decía, con muy poco suelo y con mucha edificabilidad; o se puntúa la instalación de piscinas y láminas de agua en espacios libres de parcela —¿pero qué espacios libres de parcela?— frente a la oferta económica, que es el 70 % de la puntuación. Señor Fuentes, de verdad, esto va dirigido a promotoras medianas o grandes, pero va dirigido a promotoras, al que más pueda pagar, y encima barra libre a continuación.

Y luego vemos que además tampoco son coherentes porque parcelas de este tamaño, y se lo he comentado en alguna de mis intervenciones anteriores, está promoviendo la EMV en este momento, y le pongo los ejemplos: Sierra Toledana, Carabanchel 34, Sierra Toledana D4, A7, G4, Carabanchel en el UZI de Carabanchel, parcelas similares a las que están poniendo a la venta, o —y esto nos parece especialmente sangrante— el polígono ISO en la calle Matilde Hernández, 42 cuando había un acuerdo del propio Ayuntamiento en frenar el proceso de transformación de esos usos en residenciales, y es el Ayuntamiento el que incentiva que esa zona termine de convertirse en residencial cuando precisamente se pretendía lo contrario, ¿no?

Por hacer una reflexión final, porque nos lo echan a la cara siempre a la señora González y a mí, con los acuerdos de la Villa creo que tenemos que hacer una reflexión crítica nosotros también como grupos de la Oposición de haber apoyado esos acuerdos, porque nos

lo echan a la cara sistemáticamente porque aquellos acuerdos fueron un voto de confianza, se ciñen a la letra pequeña literal del acuerdo y creo que deberíamos haber sido mucho más exigentes. Al señor González le apretamos para que aceptara el fondo de emergencia —que, por cierto, lo ha lanzado casi un año después— y aquí tendríamos que haber establecido una línea roja en la venta de patrimonio municipal de suelo con independencia de su calificación; no lo hicimos y ahora lo aprovechan. Bueno, pues, efectivamente tenemos que hacer una consideración crítica al respecto.

Nada más, me gustaría que reconsideraran esta política, sé que no lo van a hacer, sé que van a volver por sus fueros, que la derecha en Madrid a lo único que se ha dedicado no es a gestionar sino a vender, a quitarse de en medio todos los bienes y servicios posibles que tiene que proveer la Administración pública, y espero que en 2023 podamos revertir esa dinámica con un gobierno progresista.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, don José Manuel.

Y a continuación tiene la palabra el delegado del Área de Desarrollo Urbano don Mariano Fuentes, para concluir.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Bueno, debo decirles que he escuchado y he intentado entender todo lo que nos proponían. Es cierto, señora González, que esto va de ideología, pero las ideologías también se demuestran con los hechos y cuando se analizan sus hechos, pues se cae su castillo de naipes.

Ustedes me dicen, por ejemplo, que el suelo público debe destinarse a políticas sociales y a vivienda protegida, lo contrario es reprochable y denunciado.

(Observaciones de la señora González Fernández).

Solo espero, de verdad, que según salgamos de aquí se vaya a hablar con su compañero de partido, el señor Ábalos, y le impida vender las dos parcelas residenciales libres en Méndez Álvaro con una edificabilidad superior a 34.000 m² para construir más de 400 viviendas en subasta —en subasta, señores del PSOE— por 76 millones de euros; de verdad, porque es que si no todo lo que nos dice usted aquí se cae por su propio peso. Hay que ser consecuente con lo que se piensa, con lo que se dice y con lo que se hace, y usted pues está demostrando que no lo es.

Con respecto al señor Calvo, ¿cómo puede enajenarse suelo contra la Empresa Municipal de la Vivienda y no puede construir viviendas suficientes para atender a esa demanda? Es cierto que estamos haciendo, que ustedes iniciaron un esfuerzo importante por la construcción de vivienda pública en alquiler en la ciudad de Madrid, que todos apoyamos porque compartíamos, y seguimos compartiendo; pero la realidad es que construyeron 64 viviendas y que en estos cuatro años la causa de que la Empresa Municipal de la Vivienda no disponga de más terrenos es que durante cuatro años usted paralizó los procesos de gestión urbanística y no se ha producido suelo protegido finalista ni para la promoción pública ni para

la promoción privada, y cuando se hace planeamiento también se negocian esas horquillas de protección pública y de protección libre. Y eso es lo que hemos hecho nosotros con los nuevos desarrollos del sureste que en breve también los verá.

Pero es que nos sorprende, fundamentalmente, que exija la cesión a la Empresa Municipal de la Vivienda de suelo libre cuando ya les he demostrado que no se puede realizar: uno, desde el punto de vista del cumplimiento de la legislación urbanística; otro, desde el punto de vista del cumplimiento de los estatutos de la Empresa Municipal de la Vivienda; y otro, porque por parte de Intervención del Ayuntamiento de Madrid no se permitiría pero, bueno, eso a ustedes les da igual.

Pero la realidad es que se le olvida una cosa, señor Calvo, que es que usted enajenó dos parcelas de patrimonio municipal del suelo calificadas de vivienda protegida en vez de dárselas a la Empresa Municipal de la Vivienda para atender a los colectivos vulnerables.

Usted, en abril del 2018, enajenó dos parcelas a sendas cooperativas: la primera en Carabanchel y la segunda en la colonia Francisco Javier.

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

La Presidenta: Por favor, señor Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Estas dos parcelas tienen, solo ellas, una edificabilidad residencial protegida de 16.000 m², el doble, el doble que la suma de las 17 parcelas que están en licitación, y hubiese permitido a la EMVS construir no menos de 200 viviendas públicas. Pero no, era mejor dejar a 200 familias vulnerables en la lista de espera y dar esas parcelas protegidas a terceros.

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

La Presidenta: Señor Calvo, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** Por cierto, algún día nos tendrá que justificar por qué los 2.200 m² de uso terciario que tenía esa parcela, que muy bien le hubiese venido también a la Empresa Municipal de la Vivienda para venderlo y obtener financiación para construir vivienda pública, se incluyeron también en ese derecho de superficie.

Sin lugar a dudas, vuelvo a decirles, este es nuestro plan de gobierno, esto es cómo entendemos que las políticas de vivienda pública, por un lado, y la incidencia en el mercado inmobiliario para reducir los aumentos en los precios del alquiler y en los precios de venta —del 36 y del 43 % en los últimos cuatro años que se han producido en esta ciudad— dejen de ser aumentados de forma continua durante todos estos años. Esta es nuestra política, estos son nuestros objetivos, no engañamos a nadie, pero lo cierto es que ustedes tampoco pueden engañar a la gente, no pueden predicar y decir y luego hacer lo contrario. Ustedes, el señor Calvo, Más Madrid, ha enajenado en derecho de superficie...

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

La Presidenta: Señor Calvo no está en el uso de la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** ... suelo protegido que podía ser destinado a la Empresa Municipal de la Vivienda...

(Observaciones del señor Calvo del Olmo).

La Presidenta: Señor Calvo, se lo estoy diciendo. Le hago una llamada al orden.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** ... y los señores del PSOE tienen ahora mismo en subasta suelos de vivienda libre en Méndez Álvaro que podrían destinar, a través de la Secretaría de Vivienda, para la construcción de vivienda protegida y no lo hacen.

(Rumores).

Por tanto, señores de la Oposición, les ruego que mediten y que si no están a gusto donde están militando, pues, que se vayan a otro partido político que recoja sus ambiciones.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, delegado.

Pasamos al...

(Observaciones de la señora González Fernández).

Señora González, no tiene el uso de la palabra. Por favor, compórtese que estamos en una comisión.

Secretario, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 16.- Ruego nº 2021/8000232, formulado por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, del siguiente tenor literal: "ante las recientes sentencias del TSJM (14 en total) que avalan el Plan Especial de regulación de uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje, aprobado el 27/03/2019 por el pleno del Ayuntamiento de Madrid a propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, rogamos al equipo de gobierno que adopte las medidas oportunas para cumplir y hacer cumplir dicho plan, dado que se trata de la normativa vigente en lo que a regulación de actividad de hospedaje turístico y VUT se refiere".

El Secretario de la Comisión en funciones:

Fuera del orden del día, pero en plazo, se ha presentado un ruego formulado por el concejal don José Manuel Calvo del Olmo, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la comisión, del siguiente tenor literal:

«Ante las recientes sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, catorce en total, que avalan el Plan Especial de regulación de uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje, aprobado el 27 de marzo de 2019 por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid a propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, rogamos al Equipo de Gobierno que adopte las medidas oportunas para cumplir y hacer cumplir dicho plan, dado que se trata de la normativa vigente en lo que a regulación de actividad de hospedaje turístico y VUT se refiere».

La Presidenta: Bien.

Tiene la palabra don José Manuel Calvo para explicar el contenido del ruego.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Bien, muchas gracias, presidenta.

Aclaración brevísima: derecho de superficie no es enajenar suelo, el Ayuntamiento mantiene la titularidad del suelo.

La Presidenta: Señor Calvo, tiene que ceñirse al contenido del ruego, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Mantiene la titularidad.

Me ciño al ruego.

La Presidenta: Cada punto tiene su contenido. Gracias. Se lo digo por el Reglamento Orgánico del Pleno. Por favor, ciñase al contenido del punto.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Pero que quede claro por si alguien nos ve.

Este ruego tiene que ver con las recientes sentencias —y digo sentencias porque son quince en total— emitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid respecto de nuestro Plan Especial de Hospedaje, el plan que aprobó el Gobierno de Manuela Carmena para regular la actividad de uso hospedaje en la ciudad de Madrid, muy particularmente la implantación de viviendas de uso turístico.

La sentencia es un auténtico dechado de defensa del interés público. Le leo algunas cuestiones:

Por ejemplo, señala que: «La normativa vigente resulta avalada en su legalidad y es más clara, incluso, en su aplicación». Legalidad que cuestionó la derecha en esta ciudad que votaron en contra. Pues, fíjese, el tribunal avala esa legalidad.

Dice también la sentencia que: «El derecho a la vivienda prevalece frente a otros usos de los inmuebles». ¡Oh! ¡Lo que ha dicho el tribunal!

También dice que: «Queda avalado que a las viviendas de uso turístico deben exigírseles licencia de actividad y acceso independiente».

Y también dice una cosa muy importante, y es que: «Las Administraciones públicas deben evitar alterar la forma de vida de los vecinos». El Tribunal Superior de Justicia reconoce una razón imperiosa de interés general que faculta al Ayuntamiento de Madrid para llevar a cabo esta actuación.

Yo lo que le digo al señor Fuentes, o lo que le ruego, en este caso, es que, dado que este Plan Especial de Hospedaje está en vigor pero ustedes han estado mirando para otro lado, han evitado aplicarlo, ahora dejen de mirar para otro lado, lo apliquen y ejerzan su responsabilidad como Administración pública.

Señalaba el señor Fuentes, y con esto concluyo, que la Agencia de Actividades ha hecho 10.300 inspecciones, de las cuales han detectado 932 viviendas de uso turístico funcionando irregularmente. Bueno, pues ahora tienen la oportunidad con este plan de ejercer esa disciplina que no han ejercido en el año y medio que llevan gobernando y hablar con la Comunidad de Madrid para que ejerza también sus competencias y sancione y cierre esos usos que se están desarrollando ilegalmente.

Muchas gracias.

La Presidenta: Por parte del Equipo de Gobierno el delegado de Desarrollo Urbano tiene la palabra, don Mariano.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Mariano Fuentes Sedano:** En primer lugar, quiero dejar claro que desde que ostento la dirección y gestión del Área de Desarrollo Urbano este Equipo de Gobierno ha cumplido y ha hecho cumplir el Plan Especial de Hospedaje al estar plenamente vigente desde su entrada en vigor, con independencia de los recursos judiciales interpuestos contra el acuerdo de 27 de marzo del 2019.

Por tanto, no es necesario adoptar ninguna medida como consecuencia de las catorce sentencias,

no firmes, recaídas en los distintos procedimientos. Prueba de ello son los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptados en 2020, por lo que se inadmiten cinco planes especiales para la implantación de usos de servicios terciarios en su clase de hospedaje en edificio exclusivo por no cumplir las determinaciones especiales de hospedaje; y, como bien ha dicho usted, las distintas campañas de revisión y de inspección de las distintas viviendas turísticas y los distintos expedientes de cese que abrimos de forma continua y continuada por parte de la Agencia de Actividades se están realizando desde el primer día que entramos en el Gobierno de esta ciudad.

Por tanto, escuchado el ruego, le digo que lo estoy cumpliendo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, delegado.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

La Presidenta: Damos por concluida esta comisión.

Que pasen un buen día.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta minutos).